

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 87/1989-SS, seguidos la instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa, contra don Antonio Gallego Escobar, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que responde a la cantidad de un principal de 192.108 pesetas, más la cantidad de 100.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 15 de junio, a sus once horas, y, en caso de no haber postores en la primera, el día 15 de julio, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y, para su caso, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre, sin sujeción a tipo, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 26, de Alcobendas, siendo el bien inmueble embargado el siguiente:

Urbana.—Número 2, local comercial número 2 en planta baja, portal número 1 del edificio denominado «Bloque G», en San Sebastián de los Reyes, en la zona denominada «Parque de San Sebastián de los Reyes», actualmente calle Cercantes, número 17. Linda: A la derecha, entrando, con elementos comunes; fondo o testero, con local comercial número 3 de su misma finca y portal, propiedad de la urbanizadora de San Sebastián de los Reyes; izquierda, con finca propiedad de la urbanizadora San Sebastián de los Reyes; frente, con zona verde por donde tiene su entrada. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 153, libro 117, folio 166, finca número 9.758. Tiene una superficie de 49,30 metros cuadrados, y tiene asignada una cuota de 82 centésimas por 100.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 4.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar como mínimo el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta provisional de este Juzgado, cuenta número 2351/000/14/0087/89, agencia número 190 de Alcobendas, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe

de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda del presente edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderán que se cejearán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Y para que conste, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcobendas a 20 de octubre de 1992.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—21.775-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 942/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Maritima de Levante, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alicante, Rambla de Méndez Núñez, 66, C.I.F. A-03018140, representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, por auto dictado con fecha 5 de marzo de 1993, se ha declarado a la solicitante «Maritima de Levante, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos y en consecuencia se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio, a las diez horas; habiéndose nombrado con anterioridad Interventores a don Pedro Ruiz Beviá, don Francisco Merino García y don Antonio Bernabéu Rico.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—La Secretaría judicial.—21.804-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 241/1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra Promociones Financieras del Mediterráneo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de julio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra campo, en el partido de la Pollera, término de Benijófar, de 120 tahúllas, equivalente a 14 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas, con algunos algarrobos y palmeras, hoy finca de agrios en mal estado, con derecho a riego del Canal de Riego de Levante, de la margen derecha del río Segura, y con dos casas de labor enclavadas dentro de la finca.

Linda: Norte, herederos de don Pedro Espinosa Martínez y herederos de don Felipe Hernández Villa; sur, herederos de doña Salvadora Mur Bañón y herederos de don Tomás Giménez Valero; este, herederos de don Felipe Hernández Villa y herederos de doña María González, y, oeste, con camino de Almoradi, don Francisco Meseguer García y don José Sala Sánchez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.344, libro 18 de Benijófar, folio 49, finca número 376.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—21.811-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 367/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Caravaca Pardo y doña Milagros Fuentes López, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta se indicará al final.

Primera subasta, el día 9 de junio de 1993.
Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Fincas objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra de 1 área 70 centiáreas de cabida; dentro hay casa de un piso, cubierta con tejado y terrado con una vivienda, y linda: Norte, Rosario Driéguez Illán, servidumbre de paso de agua por medio; levante, José Martínez Verdú; poniente, Salvador Celdrán Cerezo, y sur, Carmen Driéguez Illán. Finca registral número 509-N, Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valoración: 4.210.200 pesetas.

2.ª Trozo de tierra de cabida 5 áreas 85 centiáreas; dentro existe una nave industrial, que ocupa 121 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, Diego Meseguer Hellín; levante, Diego Meseguer Hellín, camino de servidumbre por medio; poniente, Sal-

vador Celdrán Cerezo, y norte, Antonia Driéguez Illán y, además, franja de terreno de esta finca que sirve de entrada a las colindantes de Antonia y Rosario Driéguez Illán. Linda con éstas por los cuatro vientos de levante y norte. Finca número 510-N del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valoración: 1.929.268 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—21.712.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 721/1992-D, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Juan Manuel García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, ubicado en la planta baja del edificio en término municipal de Alicante, con fachadas a la plaza en proyecto, recayente a la avenida Adolfo Muñoz Alonso y calle en proyecto, con fachada a la calle en proyecto. Se compone de nave diáfana y un aseó que ocupa una superficie construida de 105 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 752, libro 752, folio 78, finca número 52.592.

Tasación de primera subasta: 14.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—21.770-3.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Guerrero González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria con número 184 del año 1992, seguidos a instancia de La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «José García Blanco, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria del demandado, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única.—Número 5. En Almansa, edificio Presidencial. Local comercial con accesos por la avenida de José Rodríguez Ruano y plaza de los Reyes Católicos. Su superficie construida es 158 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 830, libro 295, folio 158, finca registral número 22.101, inscripción quinta.

Valorada en 9.888.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 20 de abril de 1993.—El Secretario, Juan Guerrero González.—21.780-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.359.524 pesetas, en cuyos autos y, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de septiembre de 1993 para la primera; 27 de octubre de 1993 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 26 de noviembre de 1993 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Local en planta baja, en Alzira, calle Francisco Arbona, 8 y 10, que ocupa una superficie de 379 metros 53 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, dicha calle, los dos zaguanes de acceso a los pisos altos y la rampa de bajada al sótano; fondo, corrales de casas de la calle Pintor Andreu; derecha, entrando, corrales de las casas de la calle del Colmenar y los dos zaguanes de acceso a los pisos altos, e izquierda, Juan Carlos Vila y otros, y el zaguán de acceso a los pisos altos, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.379, libro 437, de Alzira, folios 132 y siguientes, finca 39.061-duplicado, inscripciones primera a sexta. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 31.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Local que comprende toda la planta baja, excepto lo ocupado por el zaguán y escalera de acceso a los altos. Tiene su acceso independiente por dos puertas recayentes a la calle Les Piletas. Ocupa una superficie de 176 metros 80 decímetros cuadrados, si bien, en su parte del fondo, existe una parte rebajada a un nivel inferior, de 1 metro, que comprende 44 metros 70 decímetros cuadrados, y sobre dicho bajo nivel existe un altillo que comprende la misma superficie, bajándose y subiendo, respectivamente, a dichas porciones por medio de sendas escalerillas interiores. Linda: Frente, calle Les Piletas y, en parte, hueco de escalera y zaguán de acceso a los altos; derecha, entrando, casa de Francisco Andrés; izquierda, casa de Cristóbal Casenoves Fabregues, y fondo, herederos de Pascual Lluésma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.293, libro 462, de Alzira, folio 82, finca 36.268, primera. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 21.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores u ocupantes de dichas fincas, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 23 de abril de 1993.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—21.688-11.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 con el número 165/1992, sobre daños, contra don Juan Giménez Vázquez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En Aranda de Duero a 14 de abril de 1993. La señora doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 165/1992. Han sido parte:

El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. De una parte don Miguel Vicente Bernal y de otra don Juan Giménez Vázquez.

«Fallo. Debo condenar y condeno a don Juan Giménez Vázquez a la pena de treinta y cinco días de arresto domiciliario y a que indemnice a doña María Teresa Vicente Colmenero, en la suma de 11.562 pesetas, por los daños y costas del presente juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la sección primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de la última de las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212-3.º y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82-2.º de la Ley del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Giménez Vázquez, expido el presente en Aranda de Duero a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—21.949.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 244/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Dominga Díaz Espinosa, sobre declaración de fallecimiento de don Damián Cuesta Díaz, natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), nacido el día 27 de septiembre de 1904, hijo de don Remigio y de doña Rubiana, que contrajo matrimonio canónico con la solicitante el día 16 de enero de 1931, falleció a las once horas del día 15 de enero de 1939, en el término municipal de Valsequillo (Córdoba), como consecuencia de heridas de metralla, sufridas en el Regimiento de Infantería, en la pasada guerra civil de España, sin haber tenido más noticias suyas, teniendo su último domicilio en Villajero de Salvanés (Madrid).

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arganda del Rey a 14 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.538.

y 2.ª 12-5-1993

BAEZA

Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 190/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, contra don Luis Cruz, doña Carmen Checa, don Alfonso Gallego y doña Ana María Fonta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dichos demandados, que junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en pasaje Cardenal Benavides, sin número.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la valoración y en la tercera, sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional, cuenta provisional de consignaciones número 1-210-160-0, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, de conformidad con lo establecido en la regla 9.ª del mismo artículo.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta son:

1. Número 1.—Local comercial, en la planta baja del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza. Tiene su entrada mediante puerta propia e independiente desde la calle. Está sin distribuir. Ocupa una superficie total útil de 170 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, edificio de don Angel Almonacid y otros, doña Celestina Diaz Martínez, calle en que se sitúa y caja de escalera; derecha, portal, caja de escalera y local comercial o finca número dos, y fondo, edificio-cuartel de Caballería. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.081, libro 486, folio 95, finca número 41.050.

Valor subasta 14.210.000 pesetas.

2. Número 2.—Local comercial, en planta baja del edificio calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza, tiene su entrada mediante puerta propia e independiente desde la calle. Está sin distribuir. Ocupa una superficie total útil de 200 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, herederos de don Juan Jurado Cejudo, calle en que se sitúa y caja de escalera; derecha, herederos de don Juan Jurado Cejudo; izquierda, portal, caja de escalera y local comercial o finca número 1, y fondo, caja de escalera y edificio-cuartel de Caballería. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.081, libro 486, folio 96, finca registral 41.051.

Valor subasta 14.210.000 pesetas.

3. Número 4.—Vivienda tipo B, en la planta primera del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza; tiene su entrada mediante puerta propia e independiente a través del portal y escaleras que arrancan del mismo, consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie total útil de 122 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, dicha calle, herederos de don Juan Jurado Cejudo, patio de luces al que tiene acceso y vivienda tipo A o número 3; derecha, herederos de don Juan Jurado Cejudo; izquierda, vivienda tipo A o número 3, patio de luces al que tiene acceso y caja de escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.081, libro 486, folio 98, finca número 41.053.

Valor subasta 12.180.000 pesetas.

4. Número 7.—Vivienda tipo A en la planta tercera del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza, ocupa una superficie total útil de 136 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, patio de luces, al que abre huecos y calle en que sitúa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.081, libro 486, folio 101, finca número 41.056.

Valor subasta 14.210.000 pesetas.

5. Número 8.—Vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza. Ocupa una superficie total útil de 122 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, dicha calle, herederos de don Juan Jurado Cejudo, patio de luces, al que se abre huecos y vivienda tipo A o número 7; derecha, herederos de don Juan Jurado Cejudo; izquierda, vivienda tipo A o número 7. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081, libro 496, folio 102, finca registral 41.057.

Valor subasta 12.180.000 pesetas.

Dado en Baeza a 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Patricio Mudarra López.—21.783.

BARACALDO

Edicto

Doña María del Rocío Pala Laguna, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente con el número de identificación general 48.02.2-92/001133. Procedimiento: Suspensión de pagos 378/1992. Sobre solicitud del estado de suspensión de pagos de «Yanke Herma-

nos, Sociedad Anónima». Procurador: Basterrechea. Contra Abogado del Estado, «Yanke Hermanos, Sociedad Anónima»; «Banco Herrero, Sociedad Anónima»; Luis Antón Iñarra; «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; doña Inés Gañán Goirigolzarri, y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». He acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Baracaldo a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Rocío Pala Laguna.—El Secretario.—21.817-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102/1993, se sigue demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jordi Sola Serra, dirigido contra doña Montserrat Subirá Pelet y don Fernando Martínez Megino, en reclamación de la suma de 611.134 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de junio, para la segunda, el día 14 de julio, y para la tercera, el día 14 de septiembre, todas ellas a las doce horas, y para el caso de que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Finca número 8.—Vivienda en primera planta alta de la casa sita en Ampolla, en término de Perelló, calle de las escuelas, sin número, a la que se accede por la escalera B, señalada con la puerta número 2. Tiene una superficie construida de 116 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Linda tomando como referencia la fachada principal del edificio: Al frente, pasillo, hueco de escaleras y vivienda puerta número 3 de la escalera B de esta misma planta; izquierda, vivienda puerta número 1 de la escalera A de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta número 1 de la escalera C, de la misma; y, fondo, resto de finca destinada a vial. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio. Esta finca lleva como anejo inseparable una 22 ava parte indivisa del elemento común destinado a parking, señalado con el número 7, que tendrá una superficie aproximada de 21 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.942, libro 172 del Perelló, folio 103, finca número 11.777, inscripción segunda.

Valoración 5.768.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva.—La Secretaria.—21.678-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.074/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra Jorge Boronat Pou, en reclamación de la suma de 16.921.053 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera,

el próximo día 21 de junio; para la segunda, el día 21 de julio, y para la tercera, el día 20 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del primer remate, es de 19.700.000 pesetas. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Calle Marques del Duero, número 177. Piso tercero, puerta tercera, en la tercera planta alta de la escalera que tiene su acceso por la calle Marques del Duero, del edificio sito en Barcelona, entre las calles Marques del Duero y Tamarit, señalado en la primera con el número 177 y en la segunda, con el número 179 y 81. Se compone de recibidor, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, 6 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por su frente, rellano, caja ascensores, puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, finca propiedad de J. Fusté y otro; izquierda, puerta cuarta de esta planta y escalera; fondo, vuelo de patio interior de manzana; arriba, piso cuarto, puerta tercera; abajo, piso segundo, puerta tercera. Coeficiente: 0,714 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, al tomo 1.379, del archivo 958, de la sección segunda, folio 21, finca número 49.957, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—21.677-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre extravío de valores, con el número 191/1993-1.ª, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa representada por el Procurador don Leopoldo Rodas Durall, por la que se denuncia el extravío de la letra de cambio de fecha de libramiento 18 de febrero de 1992, y de vencimiento 15 de agosto de 1992, de valor nominal 378.128 pesetas, librada por «Terminales Asincrónicas Informáticas, Sociedad Anónima» (TAISA) con domicilio en gran Vía de les Corts Catalanes 162, 1-2, Barcelona (08004) y aceptada por don Fernando Garcia Aller, y de la que era tenedora física la denunciante, instante de la demanda, señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor del título si existiese, y formular oposición a la denuncia.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido la presente en Barcelona, a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.680-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.384/1985, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fábregas Vancells, le acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Primer lote, 1.350.000 pesetas; segundo lote, 1.350.000 pesetas; tercer lote, 1.350.000 pesetas; cuarto lote, 1.350.000 pesetas; quinto lote, 1.350.000 pesetas; sexto lote, 760.563 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la segunda subasta, se celebrará la tercera, en el mismo lugar, el día 22 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Número 1. Vivienda en segunda planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en la calle Abad Oliva u Oliba, número 40, en Salt (Gerona), con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 198, finca número 6.453, inscripción tercera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 2. Número 16 de orden. Vivienda en cuarta planta en alto, puerta tercera, del edificio antes indicado; con superficie construida de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 225, finca número 6.471, inscripción 3.ª

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Tercer lote:

Número 3. Número 20 de orden. Vivienda en la quinta planta en alto, puerta segunda, del edificio antes indicado, con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 234, finca número 6.477, inscripción 3.ª

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Cuarto lote:

Número 4. Número 7 de orden. Vivienda en la segunda planta en alto, del edificio sito en Salt (Gerona), con acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta primera, tipo A. Superficie construida de 89,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 20 vuelto, finca número 6.815, inscripción 3.ª

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Quinto lote:

Número 5. Número 10 de orden. Vivienda en la segunda planta en alto, del antes mencionado edificio, que tiene su acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, número 44, puerta cuarta, tipo B. Con una superficie construida de 90,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 29, finca número 6.821, inscripción 3.ª

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Sexto lote:

Número 6. Número 11 de orden. Vivienda en la tercera planta alto, del edificio antes indicado, con acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, número 44, puerta primera, tipo A. Con una superficie construida de 89,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 32, finca número 6.823, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.676-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 1.145/1991, sección segunda, a instancia de don Juan Navarro Peñas, contra doña Milagros Marin Valladolid y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.495.400 pesetas. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana número 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio del presente año, próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre del presente año, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre del presente año, próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma. Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Unidad número 63. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera C, radicada en la quinta planta alta de la casa número 109-115, de la calle Enamorados, de Barcelona; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie útil de 61 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta segunda de su misma planta y escalera, con dicho rellano y con un patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Enamorados, por donde tiene salida la expresada terracita; a la derecha; entrando, con la escalera, con dicho rellano y con la referida puerta segunda de su misma planta y escalera; y a la izquierda, con finca de don Ignacio Bassols o sus sucesores. Tiene un coeficiente de 88 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.363, libro 1.257 de la sección primera, folio 9 vuelto, finca número 77.460.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.675-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador F. J. Manjarín Albert, en

representación de «Clavell Borrás, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el 30 de abril de 1993, se ha tenido por desistida a «Clavell Borrás, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 972/1991-D, y para que sirva de notificación en forma a los interesados en el mismo, se extiende el presente en Barcelona a 30 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.108.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1990, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de Comunidad de Propietarios Playmon Fiesta, bloque I, contra «Mercantil Playmon, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Urbana.—Apartamento 3, en la séptima planta del edificio Playmon Plaza, torre I. Inscrito como finca número 31.112, al tomo 456, libro 262, folio 63. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento 6, en la novena planta del edificio Playmon Plaza, torre I. Inscrito como finca número 31.258, al tomo 456, libro 262, folio 209. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Sótano 1, del edificio Playmon Plaza, de la torre II. Inscrita como finca número 10.838, al tomo 446, libro 102, folio 56. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada finca, expuesto anteriormente en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto del 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 9 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—21.708.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha solicitada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 261/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra doña Isabelle Cambero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 149-18-0261-1992, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de julio de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Novena.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Casa chalet: Compuesta de una sola planta construida sobre la parcela número 30 del plano que figura unido a la escritura otorgada en Altea, el día 19 de mayo de 1969, ante el Notario don Delfín Martínez Díaz-Carrasco, de 800 metros cuadrados, sita en la partida Verdader, también llamada Car-

bonera, del término de Alfaz de Pi. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, teniendo además un garaje de 20 metros cuadrados. Linda todo: Norte y este, resto de finca de donde el solar de la que se describe se segregó destinado a camino; sur, dicho resto de finca; y oeste, las de don Apolinario Cortés.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca número 4.643-N, libro 81 de Alfaz de Pi, folio 225, tomo 694.

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Antonio Villalba García.—El Secretario.—21.709.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 209 de 1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Díaz, contra don Manuel Mata Buyo, doña María del Carmen Chas Gamallo y don Eduardo Chas Montero, con domicilio de los dos primeros en O Couto Lorbe y el tercero en Vilar-Meirás Sada, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de junio próximo y hora de las diez treinta, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017020991 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de julio próximo y hora de diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de septiembre y hora de diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, al sitio Dos Regas y por otro nombre Serrón, lugar de Gandario, sin número de policía, compuesta de planta baja y planta bajo cubierta, con una superficie construida en la planta baja de 115 metros 58 decímetros cuadrados. Y en la planta bajo cubierta la superficie construida es de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Está rodeada por todos sus vientos de terreno destinado a jardín y accesos, for-

mando todo una sola finca de la misma superficie del solar en que está enclavada, conservando los mismos linderos del terreno y correspondiendo su frente al viento norte y el terreno sobre el que se edificó es el labradío nombrado Dos Regas y por otro nombre Serrón, parroquia de Ouces, de la superficie de 21 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, río; este, resto de finca matriz, y oeste, Inocencia González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.252, libro 164 de Bergondo, folio 179, finca número 15.839. Tasada para subasta en 14.500.000 pesetas.

2.º Rústica. Labradío de tercera clase, al sitio de Viñas de Vilar o Redondo, parroquia de Meirás, término municipal de Sada, de 2 ferrados 15 cuartillos 9 centésimas de otro, 11 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, labradío de José Luis Vizoso; sur, labradío de los herederos de Juan Posse; este, labradío de los citados herederos de Juan Posse, y oeste, monte de los herederos de Ramón González. Sobre este terreno hay edificada una casa de dos plantas, unifamiliar, de 80 metros cuadrados por planta, que tiene el número 33 del lugar de Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.303 general, libro 166 de Sada, folio 144, finca número 14.854. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 13 de abril de 1993.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—21.750-2.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1990 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Ricardo Sánchez Hernández, contra «Tahiti, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja izquierda, entrando, de la casa número 28 de la calle Doctor Areilza, en Bilbao. Inscrita al libro 592, tomo 1.646, folio 222, finca 52.258-AN.

Valoración a efectos de subasta: 125.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—21.810-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 859/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, incoado en fecha 11 de noviembre de 1992, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, con domicilio social en Vitoria, calle Postas, 13, y C.I.F. número G-01104256, contra «Maderas Lahi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno heredado de jurisdicción de Anteiglesia de Arrancudiaga, barrio de Bidecurze, de superficie 17.235,79 metros cuadrados. Sobre la finca existe un edificio industrial, sito en la Anteiglesia de Arrancudiaga, barrio de Bidecurze, número 3, de 900 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja solamente, salvo en el ángulo noroeste que tiene una entreplanta destinada a oficina de 79,36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 15 de Arrancudiaga, folio 123 vuelto, finca 879-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 45.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—21.820-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, número de identificación general 48.04.2-88/001472, procedimiento suspensión pagos 472/88, sobre suspensión de pagos de «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», por haberse anulado por la Audiencia Provincial de Bilbao (Sección Cuarta), el convenio propuesto en dicho expediente por concurrir las causas primera, tercera y cuarta del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña León Olabarrieta.—El Secretario.—21.692.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1991, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio de Bolos y de Almar, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Medina Ruiz y doña Rosario Vega López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de junio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de julio de 1993, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.125.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 15. Piso vivienda en la cuarta planta alta del edificio letra A, en término de Blanes, en calle en proyecto a la que tiene salida a través de la escalera general, hoy Paseo Cataluña, número 24, de superficie unos 75 metros cuadrados.

Lindante, por el frente, mirando desde dicha calle, parte con la escalera, parte con la entidad número 18 y parte con patio de luces; por la derecha entrando, parte con la escalera y parte con la entidad número 16; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con don Joaquín Suaña, mediante proyección vertical; por la espalda, con el terreno de la entidad número 1, también mediante proyección vertical; por abajo, con la entidad número 11; y por arriba, con el terrado del edificio.

Inscripción. Tomo 1.174, libro 135, folio 17, finca número 5.599, inscripción primera.

Dado en Blanes a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—21.821-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 264/1992, a instancia de Banco de Santander, contra don Manuel Peanilla Blanco y doña María Pilar Harina Merino, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Vivienda tipo «D» de la séptima planta alta de la casa número 11, bloque 6, del camino de Los Pozanos o Fuente Nueva, de Burgos. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 22 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 30 de septiembre de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenda concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancias del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Burgos a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.795-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 441/1990, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Teodoro Viñe Virtus, don Juan Viñe González y doña Josefa Virtus, sobre pago de 1.008.189 pesetas de principal y 800.000 pesetas para costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: El día 23 de junio de 1993, a las diez horas.

La segunda: El día 23 de julio de 1993, a las diez horas.

La tercera: El día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa habitación, con corral anejo, en la calle del Centro, número 9, de la localidad de Hines-trosa, partido de Castrojeriz y provincia de Burgos. Ocupa una superficie de unos 170 metros cuadrados y se compone de: Planta baja, un piso en alto y desván.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—21.745.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 180/1992 a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra «Cobuho, Sociedad Anónima» y don Fernando de Tasis Sanz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado don Fernando de Tasis Sanz:

1.—Urbana, casa en Laguna de Duero, Valladolid, calle Onésimo Redondo, número 19, de 471 metros cuadrados de los que están edificadas 302 metros cuadrados, inscrita al tomo 278, folio 121, finca 1.594. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 30 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 28 de octubre de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Burgos a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.748.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1991-D, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Moreno Rodríguez y doña María de los Dolores Rey Geneiro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.950.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días a sus doce horas:

Primera subasta: El próximo día 8 de junio de 1993.

Segunda subasta: El próximo día 8 de julio de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 11 de septiembre de 1993, haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9, código del Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta

Local número 25, en el patio de manzana del Conjunto Residencia «Santo Tomás», en esta capital. Tiene una superficie de 25 metros 84 decímetros cuadrados, sin distribución.

Linda: Al oeste, con dicho patio; norte, local número 24; este, terrenos de la Empresa Nacional Bazán, y al sur, local número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1 al tomo 1.195, folio 137, libro 137 de la sección primera, finca número 9.195, antes 28.465, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria judicial.—21.766-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182 de 1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Gestores Promotores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.063.717 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la de consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Número 3. Vivienda en planta primera, tipo «A», bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de la parcela «Residencial A3 Torres»; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo «A», en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo «C», en esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), sección primera, tomo 689, libro 304, folio 108, finca 25.686.

Tasada a efectos de subasta en 8.063.717 pesetas.

Segundo lote: Número 9. Vivienda en planta tercera, tipo «A», bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de la parcela «Residencial A3 Torres»; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo «A», en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo «C», en esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión (Murcia), sección primera, tomo 689, libro 304, folio 120, finca 25.698.

Tasada a efectos de subasta en 8.063.717 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—21.759.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Baena Cansino y doña María Dolores Tella Lavernia, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de junio de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escrituras de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.580.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1993, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.580.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso,

en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante al título; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda mirando a la fachada de la calle del Alcalde Tárrega, de la casa situada en esta ciudad, camino de la Plana, número 8, antes sin número de policía, chaflán a la calle del Alcalde Tárrega, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el camino de la Plana; ocupa una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente; que linda: Mirando desde la citada calle del Alcalde Tárrega, derecha, finca 90, finca séptima y hueco de escalera; izquierda, a doña María Escuder Gozalbo, y fondo, finca séptima. Esta finca es del tipo 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 799, libro 89, folio 117, finca 7.157, inscripción primera.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—21.666.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat Duaigues, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del refrendante, y, bajo el número 734/1992, se tramitan autos de juicio de faltas, sobre robo con fuerza, en el que aparece como perjudicado don Thomas Falkenberg y como denunciados don Jorge Santos Cabero, don Alberto Antonio Aguilar Guillen y don Alberto Vives Colomer, en relación a los hechos ocurridos el día 8 de octubre de 1991, en cuyas actuaciones se ha acordado que, por medio del presente, se notifique la sentencia recaída en el presente juicio de faltas al implicado don Thomas Falkenberg, siendo del tenor literal siguiente «fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos

los pronunciamientos favorables de los hechos de que deriva esta causa a Jorge Santos Cabero, Alberto Vives Colomer y Alberto Antonio Aguilar Guillen, con declaración de oficio de las costas causadas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación; durante este período las actuaciones se pondrán de manifiesto en Secretaría, y a disposición de las partes. El recurso de apelación, deberá formalizarse por escrito, se presentará ante este Juzgado y se expondrán, ordenadamente, las alegaciones que se estimen por convenientes; si se pidiera la declaración de nulidad del juicio por indefensión, se citarán las normas infringidas y razones de la indefensión y se podrá pedir la práctica de diligencias de prueba que no se pudieran proponer en esta instancia, o las propuestas indebidamente denegadas o las admitidas y no practicadas por causa no imputable al recurrente, exponiendo las razones de ello. El recurso que no observe estas prescripciones y formalidades legales, no será admitido a trámite (artículos 976, 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, «Boletín Oficial del Estado», número 108, de 5 de mayo de 1992). Así, por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, llevando el original al libro de sentencias, definitivamente juzgado en esa instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Thomas Falkenberg, expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés a 5 de abril de 1993.—El Juez, Carlos Prat Duaigues.—El Secretario.—21.954-E.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez encargado del Registro Civil de Cuéllar (Segovia),

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, con número 5/1993, y a instancia de doña María Guadalupe de la Calle Castilla, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Cándido de la Calle Fernández, nacido en Samboal (Segovia), el 20 de septiembre de 1902, hijo de Jacinto y Leandra, y desaparecido en la cárcel de Aranda de Duero (Burgos), en fecha anterior al 20 de septiembre de 1936.

Y por si existe alguna persona que pueda dar razón del desaparecido y a efectos de su constancia en el citado expediente, expido, firmo y sello el presente en Cuéllar (Segovia) a 22 de abril de 1993.—El Juez encargado, José María Crespo de Pablo.—El Secretario judicial.—21.409-E.

1.ª 12-5-1993

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Olicar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benitez, contra «Francisco Doña Marin, Sociedad Limitada», seguidos con el número 66/1988, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta

ciudad, y hora de las once del día 8 de junio de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo respecto del acreedor ejecutante.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de julio, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera, letra A, de la casa sita en la calle Héroes de la Aviación Española, número 9, con una superficie de 58,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 535, de la sección Santa Cruz, folio 171, finca registral número 12.995 de Cádiz. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda en la cuarta planta de la letra B, del número 10, situado en la derecha subiendo la escalera de la casa de calle Santa María de la Cabeza, número 6, a la que le resulta anexo un trastero en la planta sótano con una superficie construida de 182 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 13, del tomo 851, del libro 614 de la sección Santa Cruz, con el número 28.423. Valorada en 25.000.000 de pesetas, en Cádiz.

Plaza de garaje P-46 en planta semisótano del edificio en construcción de las calles Santa María de la Cabeza y Brunete. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.167, libro 109, folio 109, número de finca registral 6.399 de Cádiz.

Dado en Híjclana de la Frontera a 7 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Cumbre Castro.—La Secretaria.—23.125-3.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Jávea Azul, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 29 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 29 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.336, libro 391, folio 154, finca 29.125, inscripción segunda.

Valorada en 103.712.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de abril de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—21.806.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 331A/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 18 de junio, a las once horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 6.500.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Vivienda tipo H, en la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, balcón y galería. Tiene una superficie útil de 113 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, con la otra vivienda de esta misma planta, por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Tiene su entrada por el portal de acceso marcado con la letra A, avenida de Alfonso XIII, sin número de policía, integrante del edificio sito en Elda, avenida de Alfonso XIII. Que ocupa una superficie de 676 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.493, libro 514, folio 67, inscripción sexta, de la finca registral 28.087.

Dado en Elda a 16 de marzo de 1993.—El Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—21.818-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 25-A/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra señor Sánchez, señora Díez, señor Gijón y señora Candela, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta de bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 8 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.802.428 pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 12 de julio, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 16 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don Valentín Sánchez Cerdán:

Primer lote: Finca número 10.860.

Urbana: Cueva-habitación, sita en Hondón de las Nieves, calle Nueva del Sur, número 65, con una superficie de 128 metros cuadrados y unos ensanches al frente de unos 145 metros cuadrados. Linda todo: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, e izquierda, con caminos o calles, y espaldas, con cuevas de Francisco Mira y Eduardo Pérez. Valor: 1.826.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 19.534.

Urbana: Número 12. Vivienda tipo D, en la planta primera, derecha, entrando por el rellano de la escalera, segundo portal del edificio sito en Aspe, avenida de Circunvalación, sin número, con una superficie construida de 104,84 metros cuadrados y útil de 93,45 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería al patio. Su cuota de 5 enteros por 100. Valor: 3.300.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 11.188.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana: Una cueva-habitación, en Hondón de las Nieves, calle de las Cuevas del Norte, 20, con sus correspondientes ensanches al frente y al otro lado de la calle, que mide la cueva 138 metros cuadrados y los ensanches de enfrente 126,75 metros cuadrados. Linda la cueva: Entrando, con cueva de Arsenio Pérez; por la izquierda, con la de Josefa Amorós, y fondo, con vereda, los ensanches lindan: Por derecha, entrando, con Vicente Soler Bellot; izquierda, Francisco Cerdá Poveda, y espaldas, de Isidoro Berenguer. Valor: 451.428 pesetas.

Fincas propiedad de don Ramón Gijón Galvañ:

Cuarto lote: Finca número 19.965.

Urbana: Número 5. Vivienda en la planta primera, izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Aspe, en avenida de Circunvalación, hoy llamada de Pedro Ismael, número 39, con una superficie construida de 130,80 metros cuadrados y útil de 109,96 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con despensa y galería al patio. Valor: 5.225.000 pesetas.

Y para que el presente sea publicado, lo expido y firmo en Elda a 21 de abril de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—21.763-3.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 108/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo segui-

dos a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Kira Román Pascual, contra don Salvador Carbo Juan y doña Angeles Martí Sendra, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1993, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven:

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda urbana, vivienda izquierda, piso tercero, puerta número 5, del edificio sito en Gandia, calle Parque de L'Arqueria Nova, número 3, antes 24-25. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 89,31 metros cuadrados.

Finca registral número 53.604.

Valor: 7.055 pesetas.

Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.380, folio 135.

Lote 2. Casa urbana, casa compuesta de planta baja y una alta, ubicada en el Caserio del Grao, calle Ferragud, 7, de Gandia. Tiene dependencias para habitar y una superficie de 251 metros cuadrados.

Finca registral número 41 del Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1, folio 86.

Valor de un quinto y de una sexta parte pro indivisa: 192.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno, en la partida «Benicanena» del término municipal de Gandia, hoy dentro de la ciudad, 2.836 por 100 pro indiviso de parcela de terreno con una superficie de 600 metros cuadrados.

Finca registral número 25.292 en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 875, folio 228.

Valor de 2.836 por 100 pro indiviso: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 23 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria.—21.714.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 a instancia de la Entidad mercantil «Derman, Sociedad Anó-

nima», con el número 469/1991, se ha dictado la siguiente resolución.

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Nata.

Girona a 31 de marzo de 1993.

Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por auto de fecha 9 de diciembre de 1992, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 3 de junio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese a tal efecto a los acreedores en legal forma. Formese pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, con testimonio de esta resolución y expresivo de la calificación de insolvencia definitiva, del informe de los Interventores y de los antecedentes que sirvan de base a las apreciaciones y conclusiones de aquel informe. Asimismo y para que tenga la publicidad prevista en la Ley librese oficio al excelentísimo Gobernador Civil de Girona y al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para insertar los edictos correspondientes. Así lo propongo a Carles Cruz Moratones, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, doy fe. Conforme, el Magistrado.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación y citación por edictos en la forma prevista en la Ley, libro y expido la presente en Girona a 31 de marzo de 1993, doy fe.—La Secretaria.—21.758-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 387/1990 de registro, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de doña María Roura Ramón y don José Blanch Sala, representados por doña Ana María Roca Vila, contra ignorados herederos de don Juan Vila Carbonell, en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado número 3 de los de Granollers, mediante letrado que les defienda y Procurador que les represente y contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—21.698.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 548/1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra don José Orta Domínguez y doña Rafaela Cancio Carretero, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta, el día 15 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1 de Huelva, cuenta de procedimiento número 1623000018054892, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Parcela de terreno o solar, sito en la villa de Punta Umbria, número 30 de la zona industrial, es una nave industrial, resuelta con estructura de hormigón y cubierta de fibrocemento sobre correas y cerchas metálicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.435, libro 41, folio 76, finca 6.251. Tasada para subasta en 7.328.861 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—21.803-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 71/1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva contra don Rafael Iniguez Domínguez y doña María Josefa Hernández Pinzón Espinosa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Parcela edificable número 6, sita en San Juan del Puerto en la urbanización y parcelación existente entre las calles Calvo Sotelo y Esparteros con entrada por el punto norte, de 132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 100, folio 117, finca 6.990. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela edificable número 7, al mismo sitio que la anterior, de 129,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 100, folio 119, finca 6.991. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela edificable número 8, al mismo sitio que la anterior, con entrada por el punto oeste, de 137 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 100, folio 121, finca 6.992. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra en Trigueros, al sitio El Cortijo que tiene una cabida de 1 hectárea 84 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 284, libro 65, folio 138, finca 4.385. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto al sitio de la Cabeza, conocida por la de Juan Chia, de cabida 4 hectáreas 6 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 444, libro 61, folio 184, finca 3.826. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio de La Cabeza, de cabida 46 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 548, libro 75, folio 100, finca 5.107. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio llamado Camino de la Torre, de cabida 2 hectáreas 59 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 598, libro 80, folio 157, finca 5.382. Valorada en 2.500.000 pesetas.

8. Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio llamado La Cabeza, de cabida 73 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 728, libro 87, folio 19, finca 5.967. Valorada en 750.000 pesetas.

9. Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio llamado Cañito o Carrascal, de cabida 73 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 530, libro 73, folio 109, finca 4.899. Valorada en 750.000 pesetas.

10. Rústica. Mitad indivisa. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio llamado Vega del Toconal, de cabida 1 hectárea 48 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 192, libro 26, folio 214, finca 1.924. Valorada en 1.400.000 pesetas.

11. Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible en término de San Juan del Puerto al sitio Las Cabezas, de cabida 5 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 462, libro 63, folio 43, finca 42. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

12. Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio de Patorra, de cabida 36 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 417, libro 57, folio 43, finca 3.530. Valorada en 400.000 pesetas.

13. Rústica de esa denominada el Labradillo, lote sur, en término de Beas, con una cabida de 208 hectáreas 60 áreas 61 centiáreas, dentro de su perímetro está enclavada la antigua casa de El Labradillo con sus dependencias anejas. Inscrita al tomo 1.452, libro 60, folio 67, finca 4.934. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.771-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 48/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por Sociedad Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», contra Giuseppe Fiamma, se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas, los días 14 de julio, 28 de septiembre y 29 de octubre de 1993, todas a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 15.468.600 pesetas, y el de la segunda, es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar para edificación de 1.165 metros cuadrados de cabida, que se segregó de la hacienda nombrada Can Visent Parent, sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio, sobre el cual hay una sola planta de 106 metros cuadrados de cabida, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, en línea de 50 metros con el camino interior de la urbanización «San Rafael», sur y este, en línea de 50 metros con la carretera de circunvalación interior de la misma urbanización; por el oeste, con parcelas 48 y 62 propiedad de la Entidad «Sociedad Ibicenca de Turismo, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.245 del libro 213 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 153, finca número 8.431-N, inscripción séptima.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—Francisco Hernández Díaz Noriega.—21.665.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 62/1992 promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Ferrer y don Jose Torres, y en ejecución de sentencia dictada por ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 63.477.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que se no admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana inscrita al tomo 1.231, libro 38 de la ciudad de Ibiza, finca número 3.613, folio 120. Nuda propiedad.

Rústica inscrita al tomo 1.246, libro 345, Santa Eulalia, finca número 5.930 N, folio 103.

Urbana inscrita al tomo 971, libro 236, Santa Eulalia, finca número 10.976 N, folio 22. Nuda propiedad.

Usufructo vitalicio en la finca urbana, tomo 1.231, libro 38 Ibiza, finca número 3.613, folio 120. Usufructo vitalicio en la finca urbana, tomo 971, libro 236, Santa Eulalia, finca número 10.976 N, folio 22, junto con todas las edificaciones y demás.

Dado en Ibiza a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—23.139.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Gloria Torrellas Callizo y doña Montserrat Callizo Allue respecto de la siguiente finca:

Entidad número 6. Apartado puerta segunda, situada en el piso primero, a la izquierda y fondo, entrando, al bloque A del complejo inmobiliario «Apartamentos Cenit», en la urbanización «El Corral», del vecindario de Llafranch, del término municipal de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.219, libro 280, folio 52, finca 14.171, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.045.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 5 de octubre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 27 de abril de 1993.—La Juez.—El Secretario.—21.629.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, que se siguen en este Juzgado con el número 740/1992-J, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Celso Barros Pedreira y doña María Dolores

Vázquez Vázquez, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 10.200.000 pesetas, más el importe de los intereses que se produzcan, a razón del tipo pactado en la escritura de hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 28 de junio de 1993, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de julio de 1993, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Establecimiento mercantil objeto de subasta

Sito en la avenida de la República Argentina, número 2, bajo, del municipio de Sada, denominado «Go-go», ocupando la totalidad, menos elementos comunes, de su superficie, destinado a bar, cafetería y similares. Tasado dicho negocio mercantil, con todos los elementos integrantes del mismo, en 17.000.000 de pesetas, de las que corresponden la cantidad de 16.860.000 pesetas al precio de traspaso y 140.000 pesetas al precio de la maquinaria, instalaciones y mercaderías.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 19 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—21.747-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 358/1987, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de «Comercial Agencies-Spain, Sociedad Anónima», contra «Drorma, Sociedad Limitada», con domicilio en El Mesías, 13, Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Suárez Pérez, con domicilio en Moratín N. 5-2-C, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Lote único.—Solar sito en el valle de Tamaraceite, en el sitio denominado Lomo de los Frailes, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y que está ubicado entre las calles Siloe, Gólgota y Betel. Tiene una superficie aproximada de 702 metros cuadrados, y linda: Al este, con la calle Siloe, en una longitud de 27 metros; al oeste, con la calle de Betel, en una longitud de 27 metros lineales; al norte, con calle de Bogotá, en una longitud de 26 metros y al sur, en parte y en una longitud de 13 metros, con finca de don José Santana Cabrera y, en parte, con el resto de la finca matriz de la cual se segregó, en una longitud de 13 metros. Su precio de valoración es de 9.828.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—21.785.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones», con domicilio social en Polígono de Onzonilla, León, sobre reclamación de 11.980.102 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca tercera.—Está constituida por el solarium o azotea y piscina, incrustada en éste en la planta primera del local que forma la finca segunda, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Las Mundinas», en la avenida Párroco Pablo Diez, número 112-118, con acceso propio e independiente por una escalera exterior adosada a la fachada norte del inmueble. Ocupa toda ella una superficie descubierta de 641 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la avenida de su situación, en su proyección vertical; derecha o este, fincas de Asunción Orieto y Nemesio Barrera, en su proyección vertical, e izquierda u oeste, y fondo o norte, con viales y zona verde pública, que forma la parcela 2, en su proyección vertical.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción de los mencionados servicios, el importe del 18 por 100 de la cuota de participación en los mismos se estima que en la actualidad su valor es de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: Finca 6.—Vivienda unifamiliar, tipo A, adosada, señalada con el número 6, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Las Mundinas», en la avenida Párroco Pablo Diez, detrás del inmueble número 112-118. Su solar tiene una superficie de 123 metros 15 centímetros cuadrados y consta de sótano, con cochera y escalera interior de acceso a planta baja, con una superficie construida de 72 metros 98 centímetros cuadrados y útil de 51 metros 63 centímetros cuadrados; planta baja, con pasillo, cocina, aseo, salón y escalera de acceso a la primera planta, con una superficie construida de 59 metros 72 centímetros cuadrados y útil de 48 metros 7 centímetros cuadrados; primera planta, con distribuidor, baño, dos dormitorios, con terrazas al exterior, y escalera de acceso a la planta bajo-cubierta, con una superficie construida de 53 metros 46 centímetros cuadrados y útil de 42 metros 75 centímetros cuadrados, y planta bajo-cubierta, con dis-

tribuidor, baño y dos dormitorios, con una superficie construida de 47 metros 4 centímetros cuadrados y útil de 35 metros 90 centímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada de 223 metros 20 centímetros cuadrados, siendo la útil de 178 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, la parcela 2 de la urbanización, destinada a viales y zona verde pública, a través de la cual tiene acceso; derecha, entrando, o sur, vivienda unifamiliar adosada de la urbanización que forma la finca 5; izquierda o norte, vivienda unifamiliar adosada de la urbanización que forma la finca 7, y fondo o este, Asunción Prieto y Nemesio Barrera. El resto de la parcela sin cubrir, de 63 metros 43 centímetros cuadrados, se destina a zonas verdes sitas al frente y fondo de la edificación.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio, estado actual del mismo y su situación, el valor estimado en el mercado asciende a 21.600.000 pesetas.

3. Urbana: Finca 7.—Vivienda unifamiliar, tipo A, adosada, señalada con el número 7, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Las Mundinas», en la avenida Párroco Pablo Diez, detrás del inmueble número 112-118. Su solar tiene una superficie de 123 metros cuadrados y consta de planta de semisótano, con una superficie construida de 62 metros 98 centímetros cuadrados y útil de 51 metros 63 centímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 59 metros 72 centímetros cuadrados y útil de 48 metros 47 centímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 53 metros 46 centímetros cuadrados y útil de 42 metros 75 centímetros cuadrados, y planta bajo-cubierta, con una superficie construida de 47 metros 4 centímetros cuadrados y útil de 35 metros 90 centímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada de 223 metros 20 centímetros cuadrados, siendo la útil 178 metros 7 centímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, la parcela 2 de la urbanización, destinada a viales y zona verde pública, a través de la cual tiene acceso; derecha, entrando, o sur, vivienda unifamiliar adosada de la urbanización que forma la finca 6; izquierda o norte, vivienda unifamiliar adosada de la urbanización que forma la finca 8, y fondo o este, Asunción Prieto y Nemesio Barrera. El resto de la parcela sin cubrir, de 63 metros 28 centímetros cuadrados, se destina a zonas verdes sitas al frente y al fondo de la urbanización.

La distribución interior es idéntica a la que se figuró en la finca urbana 6.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio, estado actual del mismo y su situación, el valor estimado en el mercado asciende a 21.600.000 pesetas.

Dado en León a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—21.805-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1992, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de don Gregorio Rodríguez Herrera, contra «Urbanización y Rústicas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Murcia, Espinardo, calle Mayor número 36-2.º, sobre reclamación de 11.100.000 pesetas de principal, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1993, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 28 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, y para la tercera, el día 27 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 8.400.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Inscrita a favor de don José María Trigueros Fuentes. Situada en la Diputación del Río, término municipal de Lorca. Una hacienda, en el sitio de las Cordilleras, lindando: Levante, don José María Trigueros Fuentes; norte, doña Remedios Flores; poniente, herederos de don Juan Ruzafa y los de don Pedro Martínez, y sur, don Francisco Peñas y don Bartolomé Rojo. De cabida, 46 hectáreas 82 áreas y 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 110, del tomo 2.026, finca número 17.940, inscripción primera.

Dado en Lorca a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.661.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.670/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Iverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las nueve y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001650/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca situada en Urbama, 106, apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en término de Antigua, donde dicen Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 49, folio 9, finca registral 5.872, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 21.814-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.712/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Salvador Sepúlveda Jiménez y doña Dolores Marrufó Montalbán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993, a las nueve y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002712/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda con fachada a la calle número 4 del polígono 5 del Plan Parcial y Primer Ensanche de Las Rozas de Madrid. Finca número 3. Ocupa una superficie total de 187,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.294, libro 301, folio 172, finca registral número 17.561.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.799-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.659/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña María Sol San Juan Vélez y don Juan Manuel Lara Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001659/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca al sitio de Los Llanos, término de Arcicóllar, provincia de Toledo, de superficie 3 hectáreas, sobre la cual existe construido un edificio compuesto de dos viviendas denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro, destinándose el resto de la finca a rústica de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.569, libro 24 de Arcicóllar, folio 1, finca número 2.117, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.823-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1991, a instancia de Banco de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Villasanté García contra don Angel Manuel Lledó Fuentes y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.481.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.111.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Jijona, números 8-3-B, de San Vicente del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.583, libro 440, folio 186, finca número 20.886-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.138.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1987, promo-

vido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Díez y doña Angela Covadonga Ramos Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1993 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.006.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1993 y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1993 y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de Güimar, en el pago de Pájara, donde llaman Lomo de Viento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al folio 158 vuelto, libro 173 de Güimar, finca número 13.785, inscripción segunda.

Sirva este edicto publicado de notificación en forma para el caso de que la efectuada personalmente resultare negativa.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 21.809-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1993 A1, y a instancia de doña Blanca Rivas Quero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Rivas Vidal, nacido en Madrid, el día 1 de noviembre de 1930, hijo de José y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Castelflorite, 9, quien desapareció del domicilio conyugal en marzo de 1985, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.083 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—18.644.

y 2.º 12-5-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.789/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Margarita A. de la Gala Calvo, don José Luis Rodríguez de la Gala y don Miguel Ángel Rodríguez de la Gala, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 16.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.656.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001789/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el paseo de los Jesuitas, número 18, piso 2 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.952, folio 199, finca número 56.827, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 21.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.167/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel González Sánchez y doña Antonia Sirgado Mesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.844.548 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aldaya (Valencia), calle Saleta, 11,3, puerta 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.053, libro 165 de Aldaya, folio 16, finca 12.891.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.702.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 540/1992, de «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de 217.302.230 pesetas, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio del corriente y hora de las diez de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—21.808-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1991, a instancia de Banco Hispano Americano contra don José Vázquez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.206.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona:

Urbanización «Albayalde» tipo B, ocupa una superficie de 198,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444 de Estepona, folio 214, finca número 32.572.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.705.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 1.254/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Bouzada, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la finca:

En Sevilla, Huerta de San Matias, bloque 2, cuarto, C, finca 1.496 (antes 78.500).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.436.540 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo 16 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.822-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Valentín Rey Malsipica y María Pilar González Molinete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, piso tercero, letra D, de la calle Islas Cies, número 1, del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en Collado-Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 1.889, libro 230 de Collado-Villalba, folio 129, finca número 12.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, quinto, el próximo día 11 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00147/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—21.769-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 717/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Justo Folgado Adrover y don Antonio Ruiz García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.997.363 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aldaya (Valencia), calle Menéndez y Pelayo, 12, 2.º, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al folio 79, tomo 2.032, libro 161 de Aldaya, finca número 12.599.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.711.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.535/1992, a instancia de «Mafre Indosuez Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.971.277 pesetas, para la finca registral 85.773 (hoy, 5.308); 16.737.830 pesetas para la finca registral 85.775 (hoy, 5.306); 16.316.458 pesetas para la finca registral 85.785 (hoy, 2.717); 10.506.987 pesetas para la finca registral 85.795 (hoy, 9.198), y 9.664.243 pesetas para la finca registral 5.014.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

47. Número 51. Local comercial número 10, situado en la sexta planta alta de la casa número 69 de la calle Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 28 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 9; izquierda, con el local comercial número 11, y por el fondo, con la calle del Doctor Carracido.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,44 por 100, respecto del valor total del inmueble.

Inscripción al tomo 59, folio 137, finca número 5.308.

48. Número 52. Local comercial número 11, situado en la sexta planta alta de la casa número 69 de la calle Gran Vía, de esta capital.

Tiene una superficie útil aproximada de 42 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 10; izquierda, con el local comercial número 12, y por el fondo, con la calle del Doctor Carracido.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,67 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción al tomo 59, folio 134, finca número 5.306.

49. Número 57. Local comercial número 16, situado en la sexta planta alta de la casa número 69 de la calle Gran Vía. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso; por la derecha, entrando, con zona libre de acceso y el local comercial número 15; izquierda, con el local comercial número 1, y por el fondo, con patio de manzana.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,65 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción al tomo 81, folio 25, finca número 2.717.

50. Número 62. Local comercial número 5, situado en la planta séptima alta de la casa número 69 de la calle Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 26 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su

entrada, con zona libre de acceso y local comercial número 6; por la derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, con el local comercial número 6, y por el fondo, con la calle Leganitos.

Su cuota de participación en los elementos comunes, es de 0,46 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción al tomo 102, folio 121, finca número 9.198.

51. Número 80. Local comercial número 6, situado en la planta octava de la casa número 69 de la calle Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil, aproximada, de 24 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 5; izquierda, con el local comercial número 7, y por el fondo, con la calle del Doctor Carracido.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,41 por 100, respecto del valor total del inmueble.

Inscripción al tomo 56, folio 47, finca número 5.014.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.801-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», con el número 187/1993, se sigue expediente por denuncia de extravío de pagarés, cuyas intenciones identificativas son las siguientes:

Valor: 169.596 pesetas. Número 91149638. Vencimiento: 23 de diciembre de 1992.

Valor: 1.234.596 pesetas. Número 99949637. Vencimiento: 23 de noviembre de 1992.

Librado, «Huarte, Sociedad Anónima», y librador, «Asesores de Mantenimiento y Limpieza Industrial, Sociedad Limitada».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Madrid, 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.788.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.293/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Camacho Milanés y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.745.600 pesetas, la finca registral número 21.431;

6.456.800 pesetas la finca registral número 21.437, y 6.134.800 pesetas, la finca registral número 21.436.

Segunda.—Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitador participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

4. Número 5. Vivienda en primera planta alta, tipo D, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina, que linda: Frente, calle Pablo Neruda; derecha, paseo de Ronda; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta

y descansillo de acceso, y espalda, don Jesús Gómez Sánchez.

Tiene una superficie útil de 76 metros 84 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas, del 5 por 100.

Inscripción: Iguales tomo y libro que la anterior folio 42, finca número 21.431, inscripción primera.

9. Número 10. Vivienda en tercera planta alta, tipo E, con la misma distribución, linderos, superficie y cuota que la número 6.

Inscripción: Iguales tomo y libro que la anterior, folio 52, finca número 21.436, inscripción primera.

10. Número 11. Vivienda en tercera planta alta, tipo F, con la misma distribución, linderos, superficie y cuota que la número 7.

Inscripción: Iguales tomo y libro que la anterior, folio 54, finca número 21.437, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.765-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 710/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Urbanizadora Béjar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 158.151 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, camino Valdezarza, bloque 1, sótano C. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 610, libro 418, folio 73, finca registral 32.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.760-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.472/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Soledad Gil Jiménez y don Manuel Criado Prestel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Criado Prestel, y doña María Soledad Gil Jiménez.

Urbana 35. Piso segundo, letra B, de la casa número 28 de la calle Angel Ganivet, con acceso por el portal número 4, de Madrid. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.706, folio 129, finca número 6.741.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que en el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de las subastas hecha personalmente, se les notifique a través del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 21.782-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1992, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Comitec, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 51.037.571 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 38.278.179 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000809/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Jesús Aprendiz, número 15, bloque V, del barrio del Niño Jesús; piso bajo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.717-149, folio 170, finca número 7.403, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.767-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angelina Barbero García, don Domingo Fernández Morán, doña Bernarda López Cid, doña Teresa García Barbero y don Antonio López Cid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio López Cid, doña Teresa García Barbero y doña Bernarda López Cid:

Finca urbana que es una porción de terreno con entrada por la calle Fragua, hoy calle Alto de los Leones de Castilla, teniendo la línea de fachada a esta calle con corral y cobertizos destinados en la actualidad a almacén, desguaces de coches del taller colindante, y que antiguamente estaba destinado a fábrica de gasosas. Dicha finca se encuentra dentro del casco urbano del municipio de Guadarrama y al norte de ésta. Consta de una completa infraestructura urbana, dotación de servicios urbanos, actividad comercial, industrial, docente y bien comunicado. La citada finca es un solar en el término municipal de Guadarrama, en la calle Alto de los Leones de Castilla. Tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando por la mencionada calle, en recta de 27 metros con finca de don Pedro García Álvarez, y, en otra de 10 metros, con patio de la casa número 64 de la calle Alfonso Senra; izquierda, en recta de 36,80 metros, con casas del Estado construidas por Regiones Devastadas; frente, en recta de cinco metros, con la calle Alto de los Leones de Castilla, y espalda o fondo, en recta de 30,85 metros, con finca de doña María Cruz Miranda e hijos y de doña Jesusa Dominguez, hoy doña Cruz Miranda e hijos. Ocupa una superficie de 442,50 metros cuadrados, resultando un exceso de cabida de 49,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo

de El Escorial, al tomo 564, libro 27, folio 89, finca registral número 1.518.

Sale a subasta en 10.500.000 pesetas.

Finca urbana, primera planta y patio de la casa número 104 de la calle Alfonso Senra, de la localidad de Guadarrama. El conjunto mide 163,50 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra dentro del casco urbano del municipio de Guadarrama y al norte de ésta. Consta de una completa infraestructura urbana, dotación de servicios urbanos, actividad comercial, industrial, docente y bien comunicado. Linda: Derecha, entrando por la mencionada calle, con casa y servicios de doña María Miranda y sus hijos, muro medianero; izquierda, con portal y escalera de la finca, casa y servicios de la finca de don Pedro García Álvarez, medianera; frente, en recta de 10 metros, con la calle Alfonso Senra, y espalda o fondo, con solar de doña Bernarda López, que tiene su entrada por la calle de Alto de los Leones de Castilla. La planta baja está destinada a dos locales comerciales de estanco y frutería. La fachada es de piedra de granito con balcones. La carpintería exterior es de aluminio. La cubierta es de teja plana roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 791, libro 42, folio 222, finca registral número 2.725.

Sale a subasta por 21.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, se amplía el presente edicto en el sentido de practicarse tal notificación.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.777-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1981 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Artifex, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Edificio sito en Sevilla, señalado con los números 2, 3, 4 y 5 de la plaza del Cronista.

Registral 35.948: Piso vivienda tipo I, en planta baja del portal o escalera número 3. Mide superficie útil de 51,22 metros cuadrados, y construida de 60,80 metros cuadrados. Dispone de un vestíbulo de entrada, salón comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla-3 al tomo 1.506, libro 489-tercera, folio 82.

Registral 35.955: Piso vivienda tipo D, en planta primera alta del portal o escalera número 2. Mide superficie útil de 46,69 metros cuadrados. Dispone de un vestíbulo de entrada, salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 106.

Registral 35.957: Piso vivienda tipo D, en planta segunda alta del portal o escalera número 2. Con igual superficie y distribución que la anterior. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 109.

Registral 35.958: Piso vivienda tipo E, en planta primera alta del portal o escalera número 3. Mide superficie útil de 50,79 metros cuadrados y construida de 59,09 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, salón comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 112.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 840.000 pesetas para la registral 35.948; 680.000 pesetas para las registrales 35.955 y 35.957, y 780.000 pesetas para la registral 35.958, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1993, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a las once diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y asimismo y para el caso de resultar negativas las notificaciones en las propias fincas hipotecadas y encontrándose en ignorado paradero la demandada «Artifex, Sociedad Anónima», sirva el presente como notificación en legal forma a la misma de los señalamientos de subasta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.

Adición que formula la Secretaria, señora Molina López, para su unión a los edictos librados en fecha 16 de diciembre de 1992, en el sentido de hacer constar que han sido suspendidas las subastas señaladas para las fincas registrales números 35.955 y 35.958, quedando vigentes respecto a las registrales 35.948 y 35.957.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.— 21.757-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.775/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Antonio Díez Valbuena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en cada una de las fincas descritas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 01775/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guardo (Palencia), cuyo emplazamiento y descripción registral se indican a continuación:

Lote 1: Polígono de Las Rozas, bloque 2, 2-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.279, libro 37, folio 166, finca registral 7.256, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 4.401.600 pesetas.

Lote 2: Polígono de Las Rozas, bloque 2, 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.279, libro 37, folio 161, finca registral 7.251, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 4.043.200 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 21.776-3.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 344/1986, a instancia del Procurador señor Albácar Rodríguez, en nombre y representación de La Caixa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Y para que también sirva de notificación de las subastas a la demandada «Ibérica de Propiedades, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Integrante del conjunto residencial denominado «El Rodeito», constituido por dos bloques o núcleos, denominados I y II, siendo el número I el más próximo a la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, visto el conjunto desde la misma, construidos sobre la parcela de terreno procedente de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella.

Local comercial señalado con el número 1, situado en planta baja; superficie de 108,84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 788, libro 705, folio 74, finca número 33.714.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Juez.—21.667.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 71 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de pagarés con el número 873/1992, seguido a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagarés con los números 91.103.104, 91.100.838, 91.100.837 y 91.100.839, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor comparezca en este Juzgado y formule oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria, y del cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—21.756.

MADRID

Edicto

Don Fco. Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria número 964/1992, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Tadey, en representación de «Informática Nobel, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda ampliar el contenido de la Junta general de acreedores para elección de Síndicos, señalada para el día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, a la discusión y votación, con carácter previo, de la propuesta de convenio formulada por la Entidad quebrada, proponiéndose un plan de viabilidad para la Empresa, una quita del 65 por 100, y la realización de los pagos en sesenta plazos mensuales a partir de octubre de 1994, haciéndose constar que el texto íntegro del convenio se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores.

Y para que sirva de notificación a los acreedores cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Puyol Montero.—Ante mí. 21.755-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 674/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Aracid Mínguez y doña Gloria Guirao Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.474.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, calle de Ruipérez, edificio «San Román», bloque 2, 2 F. Ocupa una superficie construida de 115 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 150, folio 70, finca número 12.782, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.141.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.308/1991-AG, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Hoster, Sociedad Anónima», don Jaime Rivero Romero y doña Eloísa García Salcedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Jaime Rivero Romero y doña Eloísa García Salcedo, los cuales han sido tasados en la cantidad de 18.505.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta el próximo día 17 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.505.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/1308-ag/91 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Urbana. Parcela de terreno en Moralzarzal, en sus proximidades de su carretera a Villalba, de haber unos 1.747 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente o norte, en línea de unos 54,20 metros, con calle de acceso a esta y otras parcelas formadas de 7 metros de anchura, que arranca de la carretera de Villaiba; oeste, en línea de unos 32,25 metros con parcela de la misma procedencia de don Rafael Galbis Marper; sur, en línea de unos 54,20 metros con parcela de la misma procedencia de don Juan Enrique Coma, y este, en línea de unos 32,25 metros con parcela de la misma procedencia propiedad de doña Angeles Povedano.

En la misma se ha construido una vivienda unifamiliar en la calle de Zaragoza, número 3, consta de una sola planta con una superficie total construida de 189,45 metros cuadrados de los cuales 140 metros cuadrados corresponden a la vivienda en si; 19,45 metros cuadrados al porche y 30 metros cuadrados al garaje. Se compone de porche abierto, vestíbulo de entrada salón-estar-comedor, cocina, dormitorio y aseo de servicio, dos baños, cuatro dormitorios de señores y garaje para dos coches anejo a la vivienda. La parcela sobre la que se ha edificado ocupa una superficie de 1.747,95 metros cuadrados de los cuales se encuentran edificados como antes se ha dicho 189,45 metros cuadrados destinándose el resto a jardín. la finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmemar Viejo número 2, al tomo 179, libro 15, folio 126, finca 1.212.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—23.133.

MAHON

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Justo Fernández de la Cigoña Martínez y «E.L.P. Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Parcela Biniancolla, San Luis, sector 11, de 1.220 metros cuadrados, propiedad de don Justo Fernández de la Cigoña Martínez, finca número 6.744, tomo 1.557 del Registro de la Propiedad de Mahón, valorada pericialmente en 671.000 pesetas.

2. Cuatro parcelas en Biniancolla, San Luis, sector 11, de 790, 860, 1.240 y 600 metros cuadrados, fincas números 6.750, 6.752, 6.754 y 6.755 del tomo 1.559 del Registro de la Propiedad de Mahón, respectivamente, propiedad de «E.L.P. Construcciones», y valoradas pericialmente en 434.500, 473.000, 682.000 y 330.000 pesetas.

3. Cochera en planta baja, sita en calle Fontanillas, 43-B, Es Castell, con superficie edificada de 98,18 metros cuadrados, propiedad de «E.L.P. Construcciones, Sociedad Anónima», finca número 3.878 del tomo 1.132 del Registro de la Propiedad de Mahón, valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, el próximo día 17 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.590.500 pesetas, las que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0431.0000.17-134-91, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a

la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 2 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.779-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don José Alfonso Manrique de Lara Linares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 24.560.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha, 20 de julio de 1993, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 18.420.150 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0264/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda tipo G, en planta tercera, con acceso por el portal número 2, del edificio situado en la carretera de Húmera, número 6, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 100,85 metros cuadrados útiles, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 325 actual, libro 318 de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca número 19.197, inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—21.723.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.099/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Martín y doña María del Castillo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Finca número 2. Vivienda única en la planta primera, edificio barriada de Los Boliches, en la calle Trinidad, número 56, en el término de Fuengirola. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, terrazas-balcones, de 105 metros 28 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 717, folio 208, tomo 1.347, finca 35.822, y que ha sido valorada en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente dicho de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.697.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 321/1992, a instancias del Procurador señor don Juan Cerdá, en representación de «Hierros del Turia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Manera Verda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 23 de junio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 439.0000.17.0321.92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada:

1. Urbana: Parcela de terreno del término de Montuiri, al sitio que fue línea Ferre de Santa Maria de Felanitx, comprensiva de parte del antiguo andén, un muelle descubierto, un almacén cubierto, un corral y un depósito de agua; ocupa una superficie de 4.426 metros cuadrados. Linda: Por norte, con finca de Juan Oliver Matas, por sur, con camino que la separa de porciones de distintos propietarios; por este, con finca de Juan Martorell y carretera Nueva; y por oeste, con porción de la misma procedencia, vendida a Juan Gomila Jaume. Inscrita al tomo 185 de Montuiri, folio 161, finca 12.414. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un préstamo cuyo principal asciende a 2.250.000 pesetas.

Asimismo, se encuentra gravada por un embargo que garantiza un débito de 1.865.231 pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—La Secretaria.—21.720.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra «Jan Mar, Sociedad Anónima», y doña Mari Paz Redondo García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

1. Rústica. Tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada «El Camino de Son Prohens», de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.203, libro 239 de Felanitx, folio 197, finca 11.045.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada «Son Prohens», de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.857, libro 565 de Felanitx, folio 96, finca 30.403.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de cochera, sita en la ciudad de Felanitx, calle Costa y Llobera, número 33, con un piso destinado a vivienda sobre la misma, construido, procedente dicha cochera de la casa de planta baja de dos vertientes con corral y cochera en avenida Arneste Mestre, número 48. Mide la cochera 106 metros 13 decímetros cuadrados y el piso ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.167, libro 608, folio 189, finca 35.726.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 2 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-519-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 25 de marzo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—21.718.

MANACOR

Edicto

Doña Maria Mercedes Otero Abrodos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sans Rías y «Country Club calas de Mca, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font y Roig, de Manacor, el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya» número 0440-0000-17-0089/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya» número 0440-0000-17-0089/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Edificio sito en Manacor y lugar de Playa Romántica, compuesto de planta semisótano y planta baja. Inscrito al tomo 3.992, folio 120, finca 40.638.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno edificable sito en término de Manacor. Inscrito al tomo 3.340, folio 157, finca 40.020.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Edificio chalé en término de Manacor, Playa Romántica, parcela 321 del plano. Inscrito al tomo 3.205, folio 222, finca 35.765.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1993.—La Jueza, María Mercedes Otero Abrodos.—El Secretario.—21.717.

MANACOR

Edicto

Doña Mercedes Otero Abrodos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Bennasar y doña Margarita Adrover Obrador, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0113/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0113/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

1. Urbana. Departamento número 1-5. Local comercial en la planta baja del bloque I del polígono I, en el complejo urbanístico sito en el lugar de Cala d'Or, punta Cala Llonga, término de Santanyi. Inscrita al tomo 3.719, libro 382 de Santanyi, folio 121, finca 26.715. Viene gravada por dos hipotecas, que, en junto, garantizan un capital prestado de 8.300.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 1-3. Local comercial en la planta baja del bloque I del polígono I, en el complejo urbanístico sito en el lugar de Cala d'Or, punta Cala Llonga, término de Santanyi. Inscrita al tomo 3.719, libro 382 de Santanyi, folio 111, finca 26.711. Viene gravada por dos hipotecas, que, en junto, garantizan un capital prestado de 3.700.000 pesetas, y por un embargo, que conlleva responsabilidades superiores a las 900.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Departamento número 1-4. Local comercial en la planta baja del bloque I del polígono I, en el complejo urbanístico sito en el lugar de Cala d'Or, punta Cala Llonga, término de Santanyi. Inscrita al tomo 3.719, libro 382 de Santanyi, folio 118, finca 26.713. Viene gravada por dos hipotecas, que, en junto, garantizan un capital prestado de 4.000.000 de pesetas, y por un embargo, que conlleva responsabilidades superiores a las 900.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 16 de abril de 1993.—La Jueza, María Mercedes Otero Abrodos.—La Secretaria.—21.716.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 529/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Margarita Jiménez Díaz y don Justo García Galera, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta:

Entidad número 13. Planta tercera, piso puerta primera, tipo A, destinado a vivienda, del edificio sito en Manresa, calle de la Pau números 5-7, de superficie 98 metros 61 decímetros cuadrados, contemplado desde dicha calle, linda: Al frente, patio de luces y rellano escalera; derecha, entrando, Salvador Riera y Flora Trull; fondo, carretera de Santpedor; e izquierda, patio de luces y piso puerta quinta de esta misma planta. Le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable uno de los cuartos trasteros ubicados en el desván del edificio. Coeficiente 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.802, libro 552, folio 100 vuelto, finca 25.350. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas, a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—21.742.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 212/1992, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conesa, contra don José María Cutillas Turpin y otro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, por primera vez, el día 1 de julio de 1993, en su caso por segunda, el día 29 de julio de 1993, y en su caso por tercera vez, el día 30

de septiembre de 1993, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Piso número 77: Vivienda en planta décima del edificio en Molina de Segura, plaza de la Región Murciana, señalada con los números 6, 7 y 8 de policía, que tiene su acceso por la fachada, poniente, del edificio a través de la entrada marcada con el número 8 de policía, y su correspondiente escalera y dos ascensores; es de tipo 7, y ocupa una superficie construida de 88,36 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el tomo 895, general, y 250 de Molina de Segura, folio 107, finca 31.324.

Valorada en 5.699.222 pesetas.

Dado en Molina de Segura (Murcia) a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—21.792.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 135/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Gerda Hidemann, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de junio de 1993; para la celebración de la segunda, el día 19 de julio de 1993, y para la celebración de la tercera, el día 17 de septiembre de 1993. Todas se realizarán a las once treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de finca, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja o bajo-derecha, bloque izquierdo-6.^a. Fase portal número 5, denominado en obra con el número 10, del residencial «Oasis». Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 44 decímetros cuadrados, y la útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 445, folio 133, inscripción 2.^a, sección San Javier, del Registro de la Propiedad de San Javier. La finca número 35.639 está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—21.813-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 819/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Gómez Sánchez y doña Carmen Imberón Saura, sobre reclamación de 2.092.214 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, se ha señalado en primera subasta, el día 18 de junio de 1993, en segunda subasta, el día 16 de julio de 1993, y en tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, número 3097000017081990, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Uno. En el término de Los Alcázares, calle Calixto Sánchez, número 9, vivienda tipo «B», situada en la planta baja del edificio de que forma parte, a la derecha, según se mira de frente por la calle de su situación, con fachada a la calle Calixto Sánchez, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 76 decímetros cuadrados, con un patio en la planta baja, que mide 25 metros 30 decímetros cuadrados. Distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo pasillo, terraza exterior y patio. Linda al frente, calle de su situación; derecha, entrando, pasillo común de servicios y patio de la vivienda número 6; izquierda, calle «A»; y fondo, vivienda número 2 de la misma planta. Dispone de los servicios de agua, electricidad y desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección Torre Pacheco, libro 278, folio 162 vuelto, finca 19-306-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—21.816-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 847/1990, seguido a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra el demandado don Diego López García, doña Francisca Bonache Vicente, representada por la Procuradora Rosario Muñoz Tranco, en reclamación de 1.573.768 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, estimadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta; el día 17 de junio de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, el día 19 de julio de 1993, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas, será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 103, tomo 1.311, folio 120. «Librilla».

Vivienda en planta segunda, tipo A, con acceso por la escalera segunda, que es parte integrante de un edificio en construcción, situado en término de Librilla, partido de Las Rambillas, a extramuros de la población, dicha vivienda ocupa una superficie de 113 metros 67 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón comedor, terraza, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y lavadero. Linda: frente, calle prolongación de la de Sargento Hernández, derecha entrando, escalera y acceso y local número 12 y patio de luces, izquierda, local número 10 y patio de luces, y fondo, Manuel González y otros y patio de luces. Como anexo lleva la plaza de garaje número 11, con superficie útil de 29 metros 34 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.052.000 pesetas.

Vehículo, matrícula MUO334AD F. Matr. 281287, marca «Renault», modelo R11 GTD turismo. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—21.807-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez Buylla Fernández, en representación de don José Mariano Prida Cambor, contra «Edificaciones Nalón, Sociedad Anónima» (EDINASA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Edificio en construcción, situado en la calle Puerto de Tarna, de Oviedo, señalado con el número 7 de población y compuesto de dos plantas de garaje en sótano, planta baja comercial y cinco plantas de pisos. El inmueble se construye sobre un solar inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.872, libro 2.127, folio 85, finca 19.585, habiendo sido dividido en 25 fincas independientes (22 viviendas, un local comercial y dos plantas de garaje, bajo los números 19.947 a 19.971, ambos inclusive, folios 109 al 157 del tomo 2.876 y libro 2.131 del referido Registro.

La descripción de las 25 fincas independientes en que se ha dividido el edificio, así como su valoración, son las siguientes:

1.^a Cuatro viviendas, tipo A, en planta primera a cuarta, con vistas exteriores a la calle Puerto de Tarna, que ocupan una superficie de 70 metros cuadrados cada una, distribuida en una sala-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Valorada pericialmente cada vivienda en 8.750.000 pesetas. Valoración de las cuatro viviendas, 35.000.000 de pesetas.

2.^a Cuatro viviendas, tipo B, en planta primera a cuarta, con vistas exteriores a la calle Puerto de Tarna, que ocupan una superficie de 76 metros cuadrados cada una; distribuida en sala-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Valorada pericialmente cada vivienda, en 9.500.000 pesetas.

Valoración de las cuatro viviendas, 38.000.000 de pesetas.

3.^a Cuatro viviendas, tipo C, en planta primera a cuarta, situadas en fachada posterior del edificio, que ocupan una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en sala-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Valorada pericialmente cada vivienda en 6.500.000 pesetas.

Valoración de las cuatro viviendas, 44.000.000 de pesetas.

4.^a Cuatro viviendas, tipo D, en plantas primera a cuarta, de las mismas características y situación que las viviendas tipo C, descritas en el apartado tercero anterior. Valorada pericialmente cada vivienda en 6.500.000 pesetas.

Valoración de las cuatro viviendas, 26.000.000 de pesetas.

5.^a Una vivienda apartamento, tipo F, en quinta planta, retranqueada, con vistas exteriores, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, distribuida en un comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

6.^a Una vivienda apartamento, tipo I, en quinta planta, situada en fachada posterior del edificio, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

7.^a Cuatro viviendas dúplex, tipos E, G, H y J, en planta quinta, situados, dos de ellos, «E y G» a fachada principal; las dos restantes «H y J», en fachada posterior del edificio. Ocupan una superficie cada una de ellas de 100 metros cuadrados, distribuida en una sala-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Valorada pericialmente cada vivienda en 11.000.000 de pesetas.

Valoración de las cuatro viviendas en 44.000.000 de pesetas.

8.^a Local comercial en planta baja, que se encuentra sin distribuir, y que durante la construcción del edificio se viene utilizando por el personal de obra para depósito de materiales, instalación de hormigoneras, etc. Ocupa una superficie útil de 370 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

9.^a Dos plantas de garaje, en sótano, que ocupan una superficie de 400 metros cuadrados cada una de ellas, en las que podrá ser habilitado un número de 30 plazas. Valorada cada plaza de garaje en 500.000 pesetas.

Valoración de las 30 plazas de garaje: 15.000.000 de pesetas.

La valoración total es de 224.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.904.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Prieto Valle y doña Amaya Oteo Goicoechea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de junio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-7, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Fase V, 5. Parcela número 5.—205 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde y deportiva; sur, red viaria y peatonal; este, parcela número 6; oeste, parcela número 4.

Sobre dicha parcela, con acceso por el lindero sur, esto es, por la zona destinada a red viaria y peatonal, tiene una edificación que consta de planta de semisótano, planta baja, planta alta y planta bajo cubierta, que en la citada escritura pública se describe así:

La planta de semisótano está destinada a garaje, con acceso directo por el frente de la vivienda, ocupa una superficie construida de 70 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados. De dicha superficie útil, 59 metros 88 decímetros cuadrados corresponden al garaje propiamente dicho, y el resto, esto es, 4 metros 24 decímetros cuadrados a la escalera de acceso a las plantas superiores.

La planta baja, que consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, porche y terraza, ocupa una superficie construida de 81 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados. De dicha superficie útil 57 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a la habitable, 4 metros 24 decímetros cuadrados a la escalera de acceso a las plantas superiores y al garaje y el resto, esto es, 7 metros 56 decímetros cuadrados corresponden al porche y terrazas.

Planta baja cubierta, destinada a trastero, ocupa una superficie construida de 49 metros 98 decímetros cuadrados. De dicha superficie útil, 41 metros 61 decímetros cuadrados, corresponden a los destinados a trastero propiamente dicho y el resto, esto es, 4 metros 27 decímetros cuadrados a escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, el 13 de julio de 1989, al tomo 2.817, libro 51, folio 164, finca número 3.312, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—21.906.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Antonia Castro Verger, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Antonia Castro Verger:

1. Urbana. Número 12 de orden. Vivienda número 12 del bloque C. Se compone en planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas dichas tres plantas por una escalera interior. Mide en planta semisótano 26,92 metros cuadrados; en planta baja, 53,40 metros cuadrados, más 5,10 metros cuadrados de porche, y en planta de piso, 49,86 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, destinada a jardín, de unos 190,13 metros cuadrados. Linda todo: Por el frente, con la calle de la Espuma; por la derecha, con la vivienda número 17; por la izquierda, con la número 11, y por el fondo, con la zona de paso común a todo el complejo que forma parte. Se le asigna una cuota de copropiedad en el total complejo del que forma parte del 3,33 por 100. Procede de la finca registral número 32.991 al folio 121 del libro 686 de Lluçmajor, tomo 4.843. Inscrita en el Registro de Palma número 4, Ayuntamiento de Lluçmajor, libro 693, tomo 4.850, folio 64, finca número 33.144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170811/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.761.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1992-O, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de Juan Guasp Pérez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Son Cabrer» y doña Inés Mora Antich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno destinada a la edificación procedente del predio denominado «Son Quint» y de la parte conocida como Pinar Parque, sito en el término de Palma, que comprende los lotes señalados con los números 8 y 9 y el conocido como el solar nuevo en el plano que quedó unido a la matriz, hoy de la manzana número 4. Tiene una cabida de 4.203,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.169, libro 393, folio 200, sección VI, finca 22.894 del Registro de Palma 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017029392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la LEC, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.764.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.526/1990-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansande», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Peter Leimbach, en reclamación de 4.343.865 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 45 de orden. Local comercial número 23 del plano, sito en la planta baja del bloque D de un conjunto de edificaciones conocido como «El Pueblos», en el lugar de Cala d'Or, del término de Santanyi, el cual mide aproximadamente 28,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.699, libro 379, folio 140, finca 26.614.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.106.791 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018152690.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.772.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 28 de junio próximo tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 582/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Angeles Tres Teres, don Salvador Vizcay Almeida y «Conservas Tefa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda piso segundo de un edificio en la calle Ramón y Cajal, sin número, de Andosilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.310, folio 31, finca 7.907. Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Fábrica de conservas en Andosilla, camino de San Adrián. Inscrita al tomo 2.545, folio 94, finca 2.801. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Trescientas sesenta cajas de 12 frascos de cristal, con un contenido neto de 660 gramos de setas de cardo. Valoradas en 604.800 pesetas.

4. Cuatrocientas veinte cajas de 12 frascos de cardo en conserva, con 500 gramos de contenido neto. Valoradas en 504.000 pesetas.

5. Doscientas cajas de 12 frascos de alcachofas en conserva, de 780 gramos de contenido neto. Valoradas en 336.000 pesetas.

6. Treinta y dos cajas de 48 botes metálicos de pimientos del piquillo, con 300 gramos de contenido neto. Valoradas en 76.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.749.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de julio, 29 de julio y 22 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 59/1992-A, a instancia de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja», contra doña María Ascensión Alava Arceche y don Ernesto Diez Alava, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Un 62,5 por 100 de la vivienda letra A del piso 13 de la casa número 4 de la plaza de los Tilos, de Barañain. Inscrito al tomo 778, libro 18, folio 125, finca 1.053. Valorado en 8.840.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.790.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 219/1993, a instancia de Banco Español de Crédito (Banesto), contra don Jesús Moriones Santesteban y doña Alicia Martínez Las Fuentes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castilla, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca en término de Asiain (Cendea de Olza), Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.259, folio 232, finca número 7.909. En término de Parlaepa, de 2.752 metros cuadrados. Dentro de la misma hay edificado un edificio de una planta destinada a bar, de 90 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 30.660.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de abril de 1993.—El Secretario. José Alonso Ramos.—21.791.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 27 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

seguidos en este Juzgado con el número 127/1992-C, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Moreno Orquín; haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Dicha tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera.

Bienes objeto de la subasta

Local situado en planta baja de la casa número 29 de la calle Olite, de Pamplona, destinado a expenduría de tabaco, con una superficie construida aproximada de 21 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con plaza del Alcázar; izquierda, entrando, con local ocupado por bar «Alama», vendido a don Julián Monreal Górriz; fondo, con caja de escalera del inmueble, y derecha, entrando, con portal del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del total inmueble de 1.6691 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 653, libro 383-3, folio 106, finca 1.243-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 10.192.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de abril de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—21.787.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, y registrados bajo el número 399/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguiente fincas:

1. Vivienda número 1.—Construida sobre una parcela de 327 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 101 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados, correspondiendo 13 metros 44 decímetros cuadrados a terraza. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al poniente, carretera de Puerto del

Rosario a Corralejo; derecha, entrando, zona común; izquierda, con parcela número 25, y fondo, zona común y vivienda número 3. Cuota de participación en los elementos pertenecientes a servicios comunes, 25 enteros. Inscrita al tomo 299, libro 74, folio 40, finca 6.394, inscripción segunda del Ayuntamiento de La Oliva. Valor finca número 1, 14.980.000 pesetas.

2. Vivienda número 3.—Construida sobre una parcela de 326 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 101 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados, correspondiendo 13 metros 44 decímetros cuadrados a terraza. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al poniente, zona común y vivienda número 1; derecha, entrando, zona común y vivienda número 4; izquierda, parcela número 25, y poniente, zona verde. Cuota de participación en los elementos pertenecientes a servicios comunes, 25 enteros. Inscrita al tomo 299, libro 74, folio 41, finca número 6.396 del Ayuntamiento de La Oliva. Valor de la finca, 14.980.000 pesetas.

3. Vivienda número 4.—Construida sobre una parcela de 345 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 101 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados, correspondiendo 13 metros 44 decímetros cuadrados a terraza. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, zona común y vivienda número 2; derecha, entrando, parcelas números 20 y 21; izquierda, zona común y vivienda número 3, y fondo, zona verde. Cuota de participación, 25 enteros. Inscrita al tomo 299, libro 74 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 42, inscripción segunda, finca 6.397. Valor de la finca, 15.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio del presente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de consignación del Banco Bilbao Vizcaya (3514) del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 4 de marzo de 1993.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—23.098.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 593/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Argamas, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad 51.—Piso vivienda, en planta 3.ª alta, situada en el «Ala B», puerta número 12 de avenida Riera de Alforja de Cambrils, con superficie construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados y anejo de 12 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 3 de Reus, al tomo 621, libro 380, folio 75, finca 27.564, inscripción segunda. Valorada en 12.874.000 pesetas.

Entidad 50.—Piso vivienda, planta 3.ª alta, situada en el «Ala B», puerta número 11 de avenida Riera de Alforja de Cambrils, con superficie de 47 metros 92 decímetros cuadrados y anejo de 5,68 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 3 de Reus, al tomo 621, libro 380, folio 73, finca 27.562, inscripción segunda. Valorada en 12.874.000 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promotora Argamas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—21.674.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cerdón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promociones Gucase, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.070.798 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término

de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 1 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo dos, elemento individual número 7, sita en la tercera planta alta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño; superficie construida de 72 metros cuadrados y una útil de 62,45 metros cuadrados y linda: Al norte, con carretera. La Mojenera y patio de luces; al sur, con rellano de acceso, patio de luces y doña Adriana García Cuenca; al este con vivienda tipo 1, patio de luces, caja de escalera y rellano de acceso y al oeste, con don Adrián García Cuenca.

Finca registral número 25.126, inscrita en el tomo 1.689, libro 276, folio 24 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasados a efectos de subasta en la suma de 7.370.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 15 de abril de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Córdoba.—El Secretario.—21.560.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181 de

1992, promovido por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente José Belmar Moragón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de julio próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio radicado en el casco urbano de San Clemente y su calle de Poazo de las Nieves, sin número de orden, de 319 metros cuadrados de superficie, de los que 119 metros cuadrados corresponden a un patio al fondo del edificio, 13 metros cuadrados a un patio de luces lateral, y 6 metros cuadrados a otro patio lateral, ocupando el edificio en planta baja 181 metros cuadrados; consta de plantas baja, primera y segunda, con una vivienda por planta y en total tres viviendas unifamiliares, que constan cada una de hall, distribuidor, salón-comedor, baño, aseo, estar, cocina, despensa y cinco

dormitorios, y las viviendas de las plantas elevadas, además, un trastero de 20 metros cuadrados que inicia en la planta primera, sobre el patio del fondo; el edificio ocupa en planta baja, como se ha dicho, 181 metros cuadrados, y cada una de las plantas elevadas ocupa 201 metros cuadrados. Además de las tres viviendas citadas el edificio consta de un portal de entrada que ocupa 14 metros cuadrados y escalera de acceso a las plantas superiores, cuyo hueco mide 10 metros cuadrados, todo ello común a las tres viviendas ocupando la vivienda de la planta baja 157 metros cuadrados. El edificio linda: Al norte, con la calle de su situación; al sur, con herederos de Alejandro Cano Valladolid; al este, de Julián Cabrera Martínez, y al oeste, de los herederos de Saturnino Cabrera Zarco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 724 del archivo, libro 149, folio 69, finca número 20.354, inscripciones segunda y tercera.

Dado en San Clemente a 18 de marzo de 1993.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—21.819.3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1993, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de la «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Karl-Heinz Hornert y doña Friedel Brigitta Wieland, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 6.973.950 pesetas, para la finca que al final se describe, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0045/93; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Almacén situado en la planta baja del edificio número 11 de la calle Rosario y 16 de la calle Guadalupe de esta ciudad, con superficie de 44 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Frente o sur, con calle de su situación por donde tiene una entrada independiente; derecha, con escalera privativa de acceso al piso o vivienda número 2; izquierda, con urbana de don Fernando Castañeda González, y fondo, con citada escalera y subsuelo de la calle Guadalupe.»

Dado en Santa Cruz de la Palma a 4 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria accidental.—21.800-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1989 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Gutiérrez Pando, nacido el 12 de febrero de 1886, hijo de José y de María, casado con doña Concepción Arenal Echevarría, Albañil, vecino de esta ciudad, calle Albercía, 58, quien desapareció de su domicilio el 6 de abril de 1959, al parecer en aguas de la bahía de Santander, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna ni directa ni confidencialmente del mismo.

Y para que sirva de conocimiento a quien pueda interesar o a quien pueda dar noticias de su paradero y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, de esta ciudad, por dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—17.781-E.
y 2.ª 12-5-1993

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 302/90, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Gonzalo

Ibeas Ruiz, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1993 y hora de las trece, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1993 y hora de las trece, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1993 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda. Número de cuenta BBV 3860000170302/90.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Local comercial letra C, situado en la planta baja, y otra a la espalda de la anterior, en la planta cabrete del edificio en Reinosa, calle Peñas Arriba, número 2, y de Ramón y Cajal, número 1. Posee una superficie de 51 metros 93 decímetros cuadrados, de la que 37 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la porción en la planta baja y los 14 metros 28 decímetros cuadrados restantes a a porción en la planta baja cabrete. Inscrita a nombre de los demandados al libro 71, folio 91, finca 4.027, del Registro de la Propiedad de Reinosa. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—21.812-3.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Santander, que cumpliendo lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1992, promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Fernando de Miguel Gómez y doña Rosa María Eскурza Alcedo, domiciliado en Santullán, calle Santullán, 43 (Cantabria), se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día

8 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 1 de julio de 1993, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3859-000-18-0220/92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la consignación o el resguardo de haberla verificado en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Terreno erial en el pueblo de Mioño, de este Ayuntamiento de Castro-Urdiales, en el lugar conocido por «El Reboillar», que linda: Al norte, carretera de Mioño a Lusa; sur, terreno de la junta vecinal de Mioño y herederos de Ricardo Sánchez; este, Espi y Blanco y terreno de la junta vecinal de Mioño, y oeste, carretera de Mioño a Lusa y herederos de Ricardo Sánchez. Mide 3.260 metros 43 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existe un pabellón industrial con dos plantas; una, por debajo del nivel de la carretera, y la superficie, a nivel de esta carretera, con una superficie en cada planta de 258 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al folio 11, libro 222, tomo 288, finca número 14.982, inscripción segunda.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal.

Dado en Santander a 26 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Jesús Orozco Torres.—21.762-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros i Pensions de Barcelona, se saca

a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Rojas Flores y doña María Molina Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.048.557 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de julio de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.048.557 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 4. Vivienda puerta A de la planta segunda; consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.653, libro 305, folio 10, finca número 14.933.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.— 21.624.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Mirai, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas para la finca registral número 15.483, 8.800.000 pesetas para la finca registral número 15.484, 10.200.000 pesetas para la finca registral 15.485, 10.200.000 pesetas para la finca registral número 15.486, 18.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.487, 16.800.000 pesetas para la finca registral número 15.488, 17.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.489, 15.800.000 pesetas para la finca registral número 15.490, 18.200.000 para la finca registral número 15.491; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Local número 1, sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 32 metros 28 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con herederos de Baudilio Roura a través del vestíbulo de entrada a las viviendas; este, con calle Mayor; sur, con Pedro Roselló a través de galería de paso, y oeste, parte con vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas y parte con local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 103, finca 15.483, inscripción segunda.

Entidad número 2. Local número 2, sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 41 metros 1 decímetro cuadrados construidos. Linda: Al norte, con herederos de Baudilio Roura; este, parte con escalera y vestíbulo acceso a las viviendas y parte con local número 1; sur, con Pedro Roselló a través de galería de paso, y oeste, con local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 106, finca 15.484, inscripción segunda.

Entidad número 3. Local número 3, sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 50 metros 33 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, con herederos de Baudilio Roura; al este, con local número 2; al sur, con Pedro Roselló a través de galería de paso, y al oeste, con local número 4.

Coefficiente: 7,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 109, finca 15.485, inscripción segunda.

Entidad número 4. Local número 4, sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 49 metros 62 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con herederos de Baudilio Roura; al este, con local número 3; al sur, con Pedro Roselló a través de galería de paso, y al oeste, con el castillo de los herederos del Conde de Altamiras, a través de la zona ajardinada común.

Coefficiente: 7,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 112, finca 15.486, inscripción segunda.

Entidad número 5. Apartamento en piso primero, puerta A, sito en la primera planta alta de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 105 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con herederos de Baudilio Roura; al este, con calle Mayor; al sur, parte con rellano escalera, parte con patio interior y parte con rellano escalera, parte con patio interior y parte con piso B del mismo rellano; oeste, con castillo de los herederos del Conde de Altamiras, a través de la proyección vertical de la zona ajardinada común; por debajo, con locales comerciales y vestíbulo del propio edificio, y por arriba, con departamento A del piso común.

Coefficiente: 15,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 115, finca 15.487, inscripción segunda.

Entidad número 6. Apartamento en piso primero, puerta B, sito en la primera planta alta de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 98 metros 68 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, parte con rellano escalera, parte con patio interior y parte con apartamento A del mismo rellano; al este, con calle Mayor; al sur, con Pedro Roselló; al oeste, con castillo de los herederos del Conde de Altamiras, a través de la proyección vertical de la zona ajardinada común; por debajo, con locales comerciales y galería de paso del propio edificio, y por arriba, con departamento B del piso segundo.

Coefficiente: 14,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 118, finca 15.488, inscripción segunda.

Entidad número 7. Apartamento en piso segundo, puerta A, sito en la segunda planta alta de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 98 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con herederos de Baudilio Roura; al este, con calle Mayor; al sur, parte con rellano escalera, parte con patio interior y parte con piso B del mismo rellano; oeste, con castillo de los herederos del Conde de Altamiras, a través de la proyección vertical de la zona ajardinada común; por debajo, con el apartamento A del primer piso, y por arriba, parte con apartamento del tercer piso y parte con la cubierta del edificio.

Coefficiente: 14,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 121, finca 15.489, inscripción segunda.

Entidad número 8. Apartamento en piso segundo, puerta B, sito en la segunda planta de la casa número 17, de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 91 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, parte con rellano escalera, parte con patio interior y parte con apartamento A del mismo rellano; al este, con calle Mayor; al sur, con Pedro Roselló; al oeste, con castillo de los herederos del Conde de Altamiras, a través de la proyección vertical de la zona ajardinada común; por debajo, con el apartamento B del primer piso y parte con la cubierta del edificio.

Coefficiente: 13,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 124, finca 15.490, inscripción segunda.

Entidad número 9. Apartamento en piso tercero, puerta única, sito en la tercera planta alta de la casa número 17 de la calle Mayor, de la villa de Calonge. De superficie 102 metros 38 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con herederos de Baudilio Roura; al este, parte con calle Mayor y parte con cubierta del edificio; al sur, con Pedro Roselló; al oeste, con parte de la cubierta del edificio; por debajo, parte con el apartamento A y parte con apartamento B del piso segundo, y por arriba, con la cubierta del propio edificio.

Coefficiente: 15,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.747, libro 292 de Calonge, folio 127, finca 15.491, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.626.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1992, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquin Balaguer Vizcaino y doña María Luisa Baena Ramos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 15 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de julio próximo, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 20. Vivienda del piso ático, puerta segunda, de la casa números 7 y 9 de la calle Miguel Tort, de Molins de Rei; se compone de recibidor, comedor, aseo, tres habitaciones dormitorios y lavadero; ocupa la superficie de 54,51 metros cuadrados. Lindante: Al frente, caja de escalera, caja de ascensor, patio interior y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, con patio interior y, en proyección vertical, con la calle Miguel Tort; a la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta y caja de escalera; al dorso, con sucesores de don Pedro Gay; por debajo, con la vivienda puerta segunda del piso cuarto, y por encima, con la cubierta de terrado de los vecinos, elementos común de la finca. Coeficiente, 2,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.232, libro 160 de Molins de Rei, folio 32, finca número 5.378.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de esta celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a estos.

Sant Feliu de Llobregat, 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—21.786.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 90/1990, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guáizquez, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Andrés Tena Mallol y doña Antonia Clemente Naicas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 9 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados son los que se relacionan seguidamente:

Finca urbana sita en Segorbe, calle Cerezo, número 3, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 302, libro 119, folio 139, finca 16.007, inscripción segunda. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Finca sita en Segorbe, calle Cerezo, número 3, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 302, libro 119, folio 140, finca 16.008. Inscrición primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Segorbe a 28 de abril de 1993.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—23.162.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1990 instados por Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Colet contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Illescas Muñoz, doña Luisa María García Rodríguez y entidad comercial «Costa Dorada, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, aislada sita en la urbanización «Moli del Blanquillo», término municipal de Santa Oliva. Consta de planta baja con pasillo, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, garaje y terraza, y una planta piso, con distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Superficie total

de 110 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela propiedad del señor Carbajal; al sur, con calle número 4; este, con la parcela número 20, y al oeste, con la parcela número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.149, folio 59, finca número 1.516.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-570/90.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.796-3.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1993, promovido por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Sánchez Román y doña Carmen Bueno Molero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-003293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22: Vivienda en la planta séptima, puerta primera que forma parte del bloque número 24 del grupo Guadalhorce. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Guadalhorce; izquierda, entrando, con terrenos destinados a vial y en parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, con vuelo de terreno destinado a vial, rellano donde abre puerta y escalera de acceso, y fondo, con rellano, escalera de acceso caja del ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo de terreno destinado a vial. Cuota 3,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.954, libro 563, sección segunda de Terrassa, folio 143, finca 17.935-N en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 6.020.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—21.738.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1991, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Vicente Soria Benito y doña Antonia Gracia-Clanchet, en reclamación de la suma de 8.324.341 pesetas de principal e intereses y 520.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos al 20 por 100 del tipo como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 20 de julio de 1993, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de septiembre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta horas de su mañana.

Tipo de tasación: 11.602.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

«Local comercial En la planta sótano, del edificio sito en el término de Sant Pere de Ribes, partida «Roquetas», con frente a la calle Murcia, donde abre vestíbulo general y otra puerta a la calle Mas d'en Serra, formando esquina entre ambas. Consta de una nave sin distribución, y tiene acceso directo por la rasante de la calle Murcia, debido al pronunciado desnivel de ésta; tiene una superficie construida de 114 metros 35 decímetros cuadrados, incluyendo la participación en los elementos comunes y linda: Al frente, considerando como tal su acceso, la calle Murcia; izquierda, entrando, resto de mayor finca de procedencia; derecha, patio de luces y subsuelo del propio edificio, y fondo, patio de luces.

Coficiente: 7,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 767, libro 114 de Ribes, folio 162, finca número 6.744.»

Asimismo, y para el caso de que los presentes señalamientos de subasta, no pudiesen notificarse a los demandados rebeldes, la presente suple, la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—21.734.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1991, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Vallejo Herrera, don Lucio Herrera Sánchez y doña María Piña Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso las siguientes fincas:

1. Urbana, casa en la calle Jardines, número 30, de la localidad de Santa Olalla (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 607, libro 84, folio 249, finca número 8.122, inscripción 1.^a

2. Urbana, casa en la calle de Gregorio Sánchez, número 17, de la localidad de Santa Olalla (Toledo). Inscrita al tomo 668, libro 88, folio 161, finca número 8.672, inscripciones 1.^a y 2.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 22 de junio y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de julio y hora de las doce de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre y hora de las doce de su mañana, todas estas subastas referidas al presente año de 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de: Para la finca número 1, 12.825.000 pesetas. Para la finca número 2, 2.565.000 pesetas; fijados en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 43/1991 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza Gema Adoración Ocariz Azastre.—21.768.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1990, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rosillo Martínez y doña Gonzala Martínez Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.667.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificación destinada a taller mecánico, en el casco urbano de El Provencio, en la avenida del General Sanjurjo, número 22 con un corral al fondo y zona de aparcamiento al frente, que ocupa en total una superficie de 584 metros cuadrados, de los que la edificación supone 286 metros y el resto es descubierto. Linda: Derecha, entrando, y espalda, herederos de doña María Perona Ojero; izquierda, don Julián Martínez, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 643 del archivo, libro 46 de El Provencio, folio 117, finca 5.533, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.778-3.

TORRELAVEGA

Doña Luisa Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 144/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 15 de abril de 1993. Vistos la señora Jueza de Instrucción número 3, María del Tránsito Salazar Bordel, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra los denunciados don Carlos Keldler y don Klaus Zielinski, denunciante don Roberto Cobo González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Carlos Keldler y Klaus Zielinski.

Y concuerdan con su original en fe de ello cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a don Carlos Keldler y don Klaus Zielinski, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a 26 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.957-E.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este juzgado, con el número 798/1991, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Peña Torres, doña Amparo Benito Llatas, don Teodoro Peña Díaz y doña Crescencia Torres Panadero, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Juan Carlos Peña Torres y Amparo Benito Llatas.

Urbana. Vivienda sita en Chirivella, calle Jardines del Cid número 9, 11, 52.ª; con una superficie de 111,26 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta 53; derecha entrando, vivienda puerta 51; y fondo vuelo sobre zona de solar no edificada en alturas; e izquierda, sobre cubierta de planta baja y sobre el general del edificio-viento, este-recayente a zona pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.052, libro 161 de Xirivella, folio 4 vuelto, finca 12.538.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 7.134.548 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 53. Sitá en Xirivella, folio 19, finca 12.552-48.

Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas: 800.000 pesetas.

Propiedad de Teodoro Peña Díaz y Crescencia Torres Panadero.

Urbana: Vivienda sita en Mislata, calle San Antonio número 68, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 294, libro 89 de Mislata, folio 163, finca 7.556.

Valor de la finca, teniendo en cuenta cargas: 2.730.000 pesetas.

Urbana: Chalé sito en Chiva, partida Masia de la Mar, calle número 8, consta de planta baja y piso alto, con una superficie de 571 metros cuadrados de parcela de los cuales 51 son edificados y el resto de jardín.

Linda: Frente-oeste, la calle de su situación y en parte resto de finca matriz, derecha entrando, sur, propiedad de los señores Tobarra y Viola; izquierda norte, propiedades de los señores Tobarra y Viola; espaldas-este, Miguel Martínez Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 361, libro 106 de Chiva, folio 195, finca 15.881.

Valor de la finca, teniendo en cuenta cargas: 5.985.560 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—21.685-11.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 871/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Valles Catala y doña Desamparados Belenguer Casanova, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo, día 23 de septiembre de 1993, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 21 de octubre de 1993, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 18 de noviembre de 1993, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien que se subasta

Propiedad de don Salvador Valles Catala y doña Desamparados Belenguer Casanova.

Vivienda en tercera planta alta, y señalada su puerta con el número 5. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, sobre el vuelo de la calle Clariano y en parte, caja de ascensor; derecha, mirando la fachada, rellano y caja de escalera, distribuidor, caja de ascensor y vivienda 6; izquierda, el general del edificio, y fondo, el general del edificio.

Es del tipo E. Mide una superficie útil de 81 metros cuadrados, según el título y según cédula de calificación definitiva es de 81 metros cuadrados útiles. Módulo: Es del 1,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, tomo 2.161, libro 523, folio 29, finca 55.689, inscripción tercera.

Forma parte de: Conjunto de edificación, sito en esta ciudad de Valencia, con fachadas recayentes a la calle Clariano y calle en proyecto, paralela al fondo de la de Clariano, teniendo su patio zaguán de entrada por la referida calle en proyecto, hoy denominada Historiador Claudio Sánchez Albornoz.

Señalada con el número 6 de policía urbana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.050.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.687-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Salvador Gómez Genovés, doña Elia Monedero García, don Manuel Gómez Genovés, doña Ana Maria Aranda Villalonga y doña Amparo Genovés Bellver, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta, se celebrará el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el expresado al final de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original, que los sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primer, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos, artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que en

caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

Lote primero.—Campo de tierra seco, plantado de perales, en el término de Liria, partida Masia de la Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 159, folio 182, finca 19.575. Valorada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 597.500 pesetas.

Lote segundo.—Campo de tierra seco, plantado de manzanos, sito en Liria, partida Arboleda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 159, folio 188, finca registral 19.578. Valorada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.263.500 pesetas.

Lote tercero.—Campo seco en Liria. Partida Masia de la Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 159, folio 192, finca 19.580. Valorada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.443.000 pesetas.

Lote cuarto.—Campo de tierra seco, monte bajo. La constituyen las parcelas 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47 y 51 del plano particular de la finca Masia de la Arboleda de Liria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 173, folio 238, finca registral 21.007.

Valorada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.475.500 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1993.—La Jueza.—21.690-11.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javier Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rueda Navarrete y don Wilson Pascual Enguix, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de octubre y 16 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lote único. Local número 28 de orden. Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.333, libro 78, folio 72, finca número 7.978. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Jiménez.—La Secretaria.—21.684-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 149/1992-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Regino, don Victorino y don Manuel Torre Peña, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública, y se celebrará en este Juzgado, el día 15 de junio, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001 7014992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del este Juzgado, junto aquel, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de julio, a igual hora y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala

para tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 16 de septiembre, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, si continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no hallarse en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o cualquier otra causa, se señalaría la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Tierra al término municipal de Sahagún, al Rosario o tras la plaza de toros de 30 áreas, aproximadamente. Linda al norte, con carretera; sur, con Fernando Fernández Prieto; este, senda, y oeste, con Tomás Borge. Inscrita al tomo 926, folio 37, finca 7.754, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez. 21.773-3.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en la Ley Hipotecaria número 226/1992, promovido por el Procurador don Miquel Ylla, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» de crédito hipotecario, y se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de don Pedro Valls Clavé y doña Elisabet Fernández Ricar, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic, por primera vez, el día 17 de junio, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.049.000 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio, a las diez horas y mismo lugar, rebajándose en ésta un 25 por 100 del tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 23 de septiembre, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.049.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin, excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdager, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no les será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda con distribución interior, en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la calle del Sol, número 7, del pueblo de Hostalets, del término municipal de Balanya. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados y una terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con calle del Sol; norte, con entidad número 5; oeste, calle de Serrat, mediante terraza sobre vuelo del edificio; sur, casa y huerto del sucesor de don Juan Mataró; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, con entidad número 2. Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.761, libro 60 de Vic, folio 100, finca número 1.928.

Dado en Vic a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—21.797-3.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1992, instados por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por «Comercial Contros, Sociedad Anónima» y «Grupneu, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de junio, a las diez horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 37.—Local de oficina designado como la letra A, en la planta primera del edificio sito en carretera Nacional 230, sin número; de 41 metros 70 decímetros cuadrados de superficie; Tiene su acceso desde cuerpo de escaleras, y linda: Al frente, con el vestíbulo común; derecha entrando, vuelo sobre zona de paso; izquierda, con local D; y, al fondo, con vuelo sobre carretera.

Coefficiente de participación en el valor total del inmueble. 0,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 428, libro 57, folio 31, finca número 4.228.

Inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Vielha (Lleida) a 7 de abril de 1993.—El Secretario.—21.696.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen González Álvarez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 92/1993 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don Alberto Varela Castro y doña Pilar Lage Pazos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1993.
Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1993.
Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1993.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 7.065.091 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Alberto Varela Castro y doña Pilar Lage Pazos de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

66. Vivienda E, en planta segunda del edificio número 181, hoy 159, a la calle Sanjurjo Badia, de Vigo, denominado Los Arcos. Se identifica en la cédula como tipo B. Mide unos 89 metros 99 decímetros cuadrados. Limita: Norte, pasillo de distribución, por el que tiene su acceso; sur, patio de luces y avenida de Sanjurjo Badia; este, patio de luces y vivienda F de su planta, y oeste, pasillo de distribución y vivienda D de su planta.

Le es anexo, en propiedad, una parcela de garaje en el sótano primero, señalada con el número 18, y un local trastero, en el desván, señalado con la misma denominación que la vivienda.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen González Álvarez.—El Secretario, Gamonal Álvarez.—21.719.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 762 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra otra y don Victorino Fidalgo Santana, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio próximo; para la segunda, el día 23 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 20 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 12. Piso sexto-ático del edificio señalado con el número 3 a la calle Estanislao Núñez (hoy calle José Antela Conde, número 3), de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 144 metros, con inclusión de las terrazas que dan frente a ambas calles en que se sitúa. Linda: Al oeste o frente, calle Estanislao Núñez; este, calle Cruz Blanca; norte, pared medianera con la casa de Placeres Ferro, y sur, pared medianera con la casa de don Arturo Vázquez y don José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 214 de Vigo, folio 94 vuelto, finca número 16.906, inscripción 5.ª Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Terreno a fines edificables situado en la parte posterior de la casa señalada con el número 237 de la calle Ramón Nieto, de la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que ocupa unos 60 metros cuadrados. Sobre la misma, ocupando su total superficie, se ha construido una casa de planta baja. Linda la total finca: Norte, de herederos de don Leopoldo Graña; sur y este, resto de finca matriz que queda de la propiedad de los señores Yáñez Iglesias e Iglesias Veiga; y oeste, de doña Montserrat Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 691 de Vigo, folio 41, finca número 43.749, inscripción 1.ª Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—21.707.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.268/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Godes Molina y don Jesús Romanos Carnicer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 37. Piso quinto número 4, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera derecha, es tipo C y ocupa una superficie útil de unos 87 metros 67 decímetros cuadrados y construida de unos 96 metros 21 decímetros cuadrados, según declaración de obra nueva, y según cédula de calificación definitiva, ocupa unas superficies, útil, de unos 89 metros 8 decímetros cuadrados, y construida, de unos 106 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, piso número 3; por la derecha, piso número 5 y calle de Santa Lucía; por el fondo, calle de Santa Lucía, y frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,224 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.117, libro 523 de la Sección Primera, folio 81, finca número 19.312, inscripción tercera. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2.º El anejo inseparable de esta vivienda: Una onceava parte indivisa del local en planta sótano, menos dos, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 9, en el siguiente local: Número 1-A. Un local en planta de sótano, menos dos, destinado a 11 plazas de aparcamientos de vehículos que en su día se asignarán a sendas viviendas del mismo inmueble, hoy ya asignadas, que tiene acceso desde la rampa recayente a la calle Santa Lucía. Valorado en 1.280.607 pesetas.

Los dos departamentos forman parte de una casa en esta ciudad, con fachada principal recayente al paseo Echegaray y Caballero, señalada actualmente con el número 2, no oficial.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.815-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1992, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Franco Bella contra «Grupo Procor España, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta segunda, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de septiembre de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, susceptible de división en la planta de sótano, 2, con acceso por calle interior del conjunto, de una superficie de 68 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, por la derecha, entrando, con el local número 1-A de la casa 5; por la izquierda, con local 1-F, caja de escaleras y ascensor; por el fondo, con local número 1-D y ascensor, y por el frente, con calle interior. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de 0,7756 por 100, y 0,078424 por 100 en los del conjunto. Corresponde a la casa número 6 accesorio de la calle Pintor Marín Bagues, y forma parte del conjunto residencia y comercial, en esta ciudad, denominado «las Terrazas de Cuéllar», con fachada principal a la calle Terraza de Pina, angular a la calle de Cantarranas. Comprende 13 casas, unidas entre sí por espacios comunes, y numeradas del 1 al 13, ambos inclusive. La casa número 6, hoy número 6 accesorio de la calle Pintor Marín Bagues, tiene entrada por la calle interior del conjunto. Inscripción: Se cita como referencia registral el tomo 3.701, folio 111, finca 17.917 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Zaragoza. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—21.668.

ZARAGOZA

Edicto

Don Purificación Marín Montañés, Secretario de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 466/1992, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra María Pilar Usón Bielsa, Mariano Marín Muñoz, María Carmen Orgaz Suárez, Manuel Jesús Hernández Aparicio y Mercedes Sánchez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la cuenta 4901 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 190. Piso cuarto, letra E, en la cuarta planta alzada perteneciente a la casa número 3 y con acceso por la escalera derecha. Es interior y del tipo E. Forma parte de la casa número 6 de la calle Santa Lucía, de Zaragoza, pertenece a doña María Pilar Usón Bielsa. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.852, libro 741, folio 119, finca número 17.070-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Huerto familiar indivisible en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Garrapinillos, señalado en el plano particular con los números 28-29 y tiene una extensión superficial de 19 áreas 1 centiárea, de cuya superficie corresponden 285 metros 5 decímetros cuadrados a la parte proporcional en zonas y servicios comunes para todos los adquirentes de huertos, y la restante superficie a zona útil de cultivo o utilización privativa. Dentro del perímetro de esta finca existen dos almacenes agrícolas de 20 metros 14 decímetros cuadrados construidos cada uno de ellos. Pertenece a don Mariano Marín Muñoz y su esposa, doña María Carmen Orgaz Suárez. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 2.077, libro 719, folio 128, finca 58.505, y valorado en 6.000.000 de pesetas.

Número 66. Con acceso por la escalera III, vivienda en la cuarta planta, letra F. Tiene como anejo inseparable sitios en la planta de sótano: Aparcamiento número 35 y cuarto trastero número 32. Forma parte de una edificación en esta ciudad sita en calle Santa Lucía, angular a la calle La Salina. Pertenece a don Manuel Jesús Hernández Aparicio y a su esposa, doña Mercedes Sánchez Martínez. Inscrito al tomo 1.923, libro 781, folio 135, finca número 39.877. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1993.—El Secretario, Purificación Marín Montañés.—21.672.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 675/1992-C, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados Juan José García Pelegrín, María Algarate Algrate, Angel García Pelegrín y Carmen Blasco, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Local comercial en planta baja, susceptible de división, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en esta ciudad, en la calle Calanda, que enlaza la de San Antonio con la avenida de Madrid. Tiene una superficie útil de unos 116 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 4,73 enteros por 100. Inscrita a nombre de don Juan José García Pelegrín, casado con doña María Algarate Algarate. Es la finca número 25.436, hoy número 6.542, al tomo 1.279, folio 2.

Valor: 8.120.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de campo en término de Almozara, de esta ciudad, partida Alcardete, de 50 áreas. Inscrita a nombre de doña María Algarate Algarate, casada con don Juan José García Pelegrín. Es la finca número 26.151, al tomo 598, folio 209.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Piso décimo o ático, letras C-G, en la décima planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de una casa en esta ciudad, en la calle Sevilla, número 32 provisional, hoy número 30. Tiene una superficie útil de unos 134 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,73 enteros por 100. Inscrita a nombre de don Juan José García Pelegrín, casado con doña María Algarate Algarate, para su sociedad conyugal. Es la finca número 351, al tomo 3.086, folio 241.

Valor: 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 1. Locales en las plantas de sótano menos tres, menos dos y menos uno, destinados a aparcamientos de vehículos, y que pertenece a un bloque de dos casas en esta ciudad, en plaza de nuevo trazado, angular a la calle La Luz, sin número. Figura inscrita a nombre de don Juan José García Pelegrín, casado con doña María Algarate Algarate. Es la finca número 18.418, al tomo 3.765, folio 53.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—21.673.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 592C/1992, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire, contra don Juan José García Pelegrín, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza del Pilar, el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, 2, sita en avenida Cesar Augusto, 94, número de cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta -1, -2, -3, destinados a aparcamientos, en plaza sin nombre ni número angular a calle La Luz, sin número, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.755, folio 47, finca 18.418. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Local en Zaragoza, calle Calanda, de 116 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.317, folio 2, finca 25.436, hoy 6.542. Valorado en 8.120.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, hago constar que la parte actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón litiga con el beneficio de justicia gratuita, expidiendo el presente en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—21.670.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 459/1992, a instancia de la actora, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandados: Doña María Jesús Medrano Blasco, con domicilio en Covadonga, 16, Zaragoza; don José Luis Galey de la Cruz, con domicilio en Covadonga, 16, Zaragoza, y «Curtidos Galey Medrano, Sociedad Limitada», con domicilio en Covadonga, 16, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Rústica. Campo en Ainzón, partida del Braza, de 38 áreas 13 centiáreas. Es la parcela 305 del polígono 4 del Catastro. Inscrita en el Registro de Borja al tomo 1.256, folio 73, finca 3.848.

Tasada en 200.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero B en calle Reina Felicia, número 30, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.754, folio 63, finca 13.709.

Tasada en 3.250.000 pesetas.

3. Urbana. Local con bodega en calle Boggiero, número 75, de 75 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 519, folio 176, finca 2.104.

Tasada en 3.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.743.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 960/1992-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados don Angel Morte Pérez y doña María Teresa Sicilia Bueno, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Se hace constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, piso 1.º, en las siguientes fechas, a las diez horas.

Primera subasta: El día 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa habitación con bodega, en el pueblo de Villalengua, provincia de Zaragoza, en la calle del Pilar, número 3, que consta de planta baja y dos elevadas y mide 20 metros cuadrados, la casa, y 10 metros cuadrados, el corral, de extensión superficial. Figura inscrita a favor de los cónyuges doña María Teresa Sicilia Bueno y don Angel Morte Pérez, para su sociedad conyugal. Es la finca 3.058, al tomo 1.165, folio 57, libro 43 de Villalengua. Valor: 800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda o piso quinto H, exterior, de la escalera izquierda, en la quinta planta superior, de una casa en esta ciudad en la calle Doctor Aznar Molina, número 19. Tiene una superficie útil de unos 81 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 0,9945 enteros por 100. Figura inscrita a favor de don Angel Morte Pérez, casado con doña María Teresa Sicilia Bueno, para su sociedad conyugal. Es la finca 7.690, antes 68.483, al tomo 2.886, folio 233. Valor: 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.671.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 888/1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés, contra don José Manuel Lahuerta Urgel y doña María Dolores López Zofio, con domicilio en Zaragoza, plaza de San Gregorio, número 7, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de septiembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso segundo A, en la segunda planta superior de 49,14 metros cuadrados útiles, según título, y 49,60 metros cuadrados, según cédula. Linda: Derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, plaza San Gregorio; fondo, finca de Mariano Guillén, y frente, rellano y caja de escalera, un patio central de luces y piso segundo B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,86 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 9,25 por 100. Pertenece y forma parte de la casa número 1 del bloque, con entrada por la plaza San Gregorio, hoy número 7, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.021, libro 159, folio 71, finca 8.564.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaria.—21.729.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 845/1987, cuenta jurada, a instancia del actor Procurador don Luis del Campo Ardid y siendo demandado don Pascual Mediara Saiz. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso octavo D, de 74,04 metros, de la casa número 21, de un bloque de dos casas en esta ciudad, en la actualidad número 142, de la vía Hispanidad. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.737.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María del Carmen Flores Lorenzo y otra, contra Cofradía Sindical de Pescadores de Ayamonte, con domicilio en Ayamonte, calle Muelle de Portugal, bajo el número de autos sin número ejecución número 19/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas:

Urbana.—Planta baja, bloque 1-A en Ayamonte, al sitio El Flete tipo B, tiene 59,97 metros cuadrados, es la vivienda número 1, tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—En la planta primera de las altas, bloque 1-A, al sitio El Flete en Ayamonte, tiene una superficie de 67,50 metros cuadrados, es la vivienda número 5, tasada en 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, bloque 1-B en Ayamonte, al sitio El Flete, la puerta tiene el número 1 vivienda tipo A, con una superficie de 71,51 metros cuadrados, es la vivienda número 3 valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda de las altas, bloque 1-B en Ayamonte, al sitio de El Flete, en la puerta tiene el número 1, es la vivienda tipo F con el número 18, y tiene una superficie de 72,93 metros cuadrados, tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda de las altas, bloque segundo A, en Ayamonte, al sitio El Flete, en la puerta tiene el número 5, es la vivienda tipo F, y tiene una superficie de 72,93 metros cuadrados, es la vivienda número 23, tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja segundo C, en Ayamonte, al sitio El Flete, en su puerta tiene el número 1, es la vivienda de tipo C, y tiene una superficie de 66,01 metros cuadrados, es la vivienda número 37 tasada en 1.750.000 pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 30 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciados los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, por parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentran unidos a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como de la Provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 22 de abril de 1993.—21.753.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento número 54 del año 1991 sobre robo y abuso de confianza, se cita y llama a don Francisco Blanco Mateo, nacido el 29 de enero de 1929, natural de Valladolid, y de estado viudo, domiciliado últimamente en Almería, calle Manolo Caracol, número 52, segundo, primera, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura trasladándole e ingresándole en el Depósito Municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de abril de 1993.—El Juez.—19.873-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Gachs. Hijo de Ursicino y de Dolores, natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1944. En paradero desconocido y no consta último domicilio. Encausado por diligencias previas 59/1993 por estafa, del Juzgado de Instrucción número 10 de Oviedo, dimanante del atestado policial número 31.022, de la Comisaría de Policía de Oviedo, como comprendido en el número 1.º de los artículos 835 y/o 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el Centro Penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Jueza.—19.875-F.

Juzgados civiles

Doña Marta del Valle García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 7/1993-D sobre delito contra la salud pública, cometido en Santa Coloma de Gramanet, en fecha 26 de mayo de 1992, se cita y llama a don Vicente Martínez Sánchez, con documento nacional de identidad número 46.017.175, natural de Tánger (Marruecos), nacido el 23 de agosto de 1952, hijo de Luis y de Enriqueta, con último domicilio conocido en calle Salud, número 11, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 5, a fin de practicar diligencias judiciales, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Marta del Valle García.—El Secretario.—19.876-F.

Juzgados civiles

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento abreviado, bajo el número 95/1992, por delito de tentativa de robo y agresión a Agente de la autoridad, contra doña Araceli Bautista Boada, nacida en Palencia, el día 9 de abril de 1964, hija de Alfonso y de Marcelina, y con último domicilio conocido en calle Niña Guapa, 25, piso cuarto, de la ciudad de Valladolid, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a doña Araceli Bautista Boada, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Procedimiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado de la indicada doña Araceli Bautista Boada, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—19.868-F.

Juzgados militares

Don Francisco Campanario Alba, hijo de Juan y de Manuela, natural de Melilla, nacido el 23 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 45.283.301, de profesión Militar, con graduación militar Cabo Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/8/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 19 de abril de 1993.—El Juez Togado.—19.879-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 77/1991 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de marzo de 1993, interesando la busca y captura de don José Moncada Coll,

DNI/pasaporte 40.433.983, nacido el 18 de julio de 1989, natural de Figueres, hijo de José y de Carolina, por haber sido habido.

Dado en Figueres a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.870-F.

Juzgados civiles

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha de 27 de enero de 1993, expedida en las diligencias previas número 206/1992 por apropiación indebida, por la que se interesaba la busca y captura de don Rafael Sánchez Noriega, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—19.871-F.

Juzgados civiles

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha de 30 de diciembre de 1992, expedida en las diligencias previas número 126/1991 por robo, por la que se interesaba la busca y captura de don José Manuel Scharff López, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Torrejón de Ardoz a 14 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—19.872-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proc. abreviado 126/90, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, frustración, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de noviembre de 1992, interesando la busca y captura de Alejandrina Pérez Rivas, nacida el 25 de septiembre de 1955, natural de Lima, hija de Ignacio y de Eugenia, por haber sido habida.

Figueres, 16 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—20.581.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/2/1993, seguidas contra el encartado don Ahmed Mohamed Yamal, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de abril de 1993.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—19.878-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/113/1992 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Caballero Legionario Paracaidista don Guillermo Barceló Espi, de veinte años de edad, hijo de José María y de Rosa María, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 46.831.598, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 23 de marzo de 1993.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Juez Togado.—19.877-F.